

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-01-04D01-19112-D ENTRE EL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y CONSEJO NACIONAL DEL
GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI (GAD) PARA
LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD**

MODALIDAD DESEMBOLSO

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Técnico Económico para la implementación de SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por AB. JOFFRE PANTOJA CADENA, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN; y, por otra parte, el GAD CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI, representado por Vela Cadena Jorge Arturo en calidad de PRESIDENTE, con Registro Único de Contribuyentes No. 0460027250001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que "las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

2. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 48, establece que "el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. (...) 5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia. ...".

3. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 9, establece que "a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso".

4. El MIES tiene como misión, definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

5. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; y, en el artículo 54, literal j), determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

6. El ex Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502, de 11 de octubre del 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GAD.

7. Mediante Acuerdo Ministerial No. 006 de fecha 22 de enero de 2018, esta Cartera de Estado, emitió las "Directrices para la Prevención y Atención de la Violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", el cual, según su artículo 1, es de "aplicación obligatoria para todo el personal técnico, administrativo o cualquier otro que labore en los servicios intramurales y extramurales, públicos y privados, o de cualquier otro regulado por el MIES". En su artículo 4, establece que "las y los funcionarios públicos, el personal bajo contratación o que presten servicios bajo cualquiera de las modalidades del MIES, serán responsables civil o penalmente por el incumplimiento de este acuerdo, de los protocolos y demás instrumentos que se pondrán en ejecución y por todo acto u omisión que cause la vulneración de los derechos humanos de la población objetivo bajo el ámbito de los servicios de este Ministerio".

8. Mediante Acuerdo Ministerial No. MIES-2022-055 de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión económica y Social, que en su título III, se establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales

9. Mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de 16 de junio de 2020, se expidió la "Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social", en cuya Disposición General Novena, se establece que:

"En el marco de la aplicación del Análisis de la Presencia Institucional en Territorio-APIT del MIES, se considera la fusión de 8 Direcciones Distritales con la Coordinación Zonal perteneciente a su Zona, siendo la Coordinación Zonal la Unidad Desconcentrada que asume las atribuciones, responsabilidades y portafolio de productos de la Dirección Distrital. A continuación, se detallan las Direcciones Distritales fusionadas: 1) Ibarra, 2) Tena, 3) Ambato, 4) Portoviejo, 5) Babahoyo, 6) Cuenca, 7) Loja y 8) Guayas Norte. Adicionalmente, la Coordinación Zonal 9, se suprime y sus atribuciones, responsabilidades y portafolio de productos los asume Planta Central. Para la implementación de las Direcciones de los Distritos Tipo A, se aplicarán las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de los procesos sustantivos y adjetivos, mientras que, para las Direcciones Distritales Tipo B y Oficinas Técnicas, se aplicarán las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de los procesos sustantivos, constantes en el presente Estatuto Orgánico. Para el caso de las Direcciones Distritales Tipo B siendo estas: 1) San Lorenzo, 2) Duran, 3) Quito Norte, 4) Quito Centro y 5) Quito Sur, las atribuciones, responsabilidades y productos de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría serán asumidas por la Coordinación Zonal de su Zona, a excepción de las Direcciones Distritales Tipo B de las Zona 9, cuyas atribuciones, responsabilidades y productos de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría las asumirá Planta Central".

10. A través de Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-031 de 14 de mayo de 2021, se expidió la reforma a la Norma Técnica de la modalidad de Atención al Hogar y la Comunidad. El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, que se ejecuta a través de visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de los usuarios del servicio con domicilio en zonas rurales o urbanas marginales. Esta modalidad se implementa a través de unidades de atención. Cada unidad de atención trabaja con una técnica/o responsable de 30 usuarios sus familias y comunidad (es), que realiza como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes a cada una de las personas con discapacidad, donde se ejecuta los procesos de ingreso, valoración de desarrollo, Plan de Vida, ejecución y planificación, seguimiento y evaluación, pre-egreso y egreso y demás componentes descritos en la Norma Técnica, para lo cual se cuenta con los instrumentos técnicos respectivo. La Población objetivo son las personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo, de 18 a 64 años, 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amanzanada y dispersa) y urbano- periférico.

11. Con Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

12. Mediante Certificación de LEY303 otorgado por la Junta Electoral se designa a, Vela Cadena Jorge Arturo, como PRESIDENTE del CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI

13. Mediante Acción de Personal no. GMTTH-0738 de fecha 2 de septiembre de 2022, se designó a AB. JOFFRE PANTOJA CADENA, como Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ, y como tal representante legal, judicial y extrajudicial.

14. Mediante oficio No. N. 003 CONAGOPARE/2023 de fecha 5 de enero de 2023, suscrito por JORGE VELA CADENA, el COOPERANTE presentó el proyecto para prestación de los servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la modalidad de ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD y solicita la suscripción del convenio.

15. Mediante certificación presupuestaria Nro. 580104 de fecha 30 de Diciembre de 2022, el (la) responsable de la Planta Central Dirección Financiera/ Unidad Administrativa Financiera Zonal y Distrital, emitió la asignación de recursos económicos por el valor de USD. 93600.84.

16. Mediante memorando No. 0141-M de fecha 11 de enero de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica Zonal/ Distrital/ Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del convenio.

17. Mediante memorando No. 0203-M de fecha 12 de enero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica Zonal/ Distrital/ Coordinación General de Asesoría Jurídica remite el convenio al Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ, para su suscripción.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto PERSONAS CON DISCAPACIDAD-ATENCIÓN EN EL H. Y C. aprobado por el MIES, conforme la normativa legal vigente y a garantizar la calidad de los servicios para PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en la modalidad de ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD en las siguientes Unidades de Atención, conforme a la Norma Técnica para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención en el Hogar y la Comunidad :

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	UNIDAD DE ATENCIÓN	COBERTURA
CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	HUACA	HUACA - SANTA MATHA DE CUBA	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTON HUACA	30
CARCHI	TULCAN	TULCÁN	PARROQUIA TUFINO	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTON TULCAN	30
CARCHI	TULCAN	TULCÁN	CIUDAD DE TULCÁN	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 3	30
CARCHI	TULCAN	JULIO ANDRADE (OREJUELA)	PARROQUIA JULIO ANDRADE	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 4	30
CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	MARISCAL SUCRE	PARROQUIA MARISCAL SUCRE	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN HUACA - PROMOTOR 2	30
CARCHI	BOLIVAR	BOLÍVAR	PARROQUIA BOLIVAR	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN BOLIVAR - PROMOTOR 2	30
CARCHI	TULCAN	GONZÁLEZ SUÁREZ	LA PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN 2	30

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. OBLIGACIONES DEL GAD:

a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del presente Convenio, acorde con la Norma Técnica para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención en el Hogar y la Comunidad , reglamentos, instructivos, directrices, y demás normativa vigente, así como de aquella que en un futuro llegare a ser expedida por el MIES; y a las directrices que garanticen la seguridad integral de las personas expedida por las autoridades competentes.

b) Aportar con presupuesto, bienes, servicios y talento humano, para la ejecución del objeto del Convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES, para este efecto, se detallarán las partidas presupuestarias con las que se ha financiado las erogaciones económicas correspondientes a sus aportes monetarios y no monetarios;

c) Adoptar las "Directrices para la Prevención y Atención de Toda forma de Violencia detectada en los Servicios de

Atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de Niños, Niñas, Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores", expedidas con Acuerdo Ministerial No. 006, de 22 de enero de 2018, así como los protocolos y demás instrumentos que se deriven de su emisión;

d) Realizar todas las acciones de carácter técnico, administrativo y legal que sean necesarias para prevenir y evitar cualquier forma de violencia y/o abuso sexual a los usuarios de los servicios brindados, así como, al personal que presta su contingente en dichos servicios;

e) El coordinador, personal técnico y personal de servicio del GAD que presten servicio en la unidad de atención, no deberán tener impedimento legal alguno para desempeñar las actividades inherentes a este convenio.

El MIES en conocimiento de la existencia de una denuncia de carácter penal al interior del servicio dispondrá la implementación inmediata de un plan de mejora para la unidad de atención y la confirmación de la denuncia será motivo suficiente para la terminación unilateral del convenio; y, como medida de prevención, se separará al funcionario (a) denunciado (a) de toda vinculación con los usuarios de los servicios.

En caso de detectarse cualquier indicio de violencia física, psicológica o sexual en el servicio prestado, objeto del presente convenio, el MIES podrá iniciar las acciones inmediatas para la terminación unilateral del presente convenio y, de forma obligatoria, denunciará los hechos ante las autoridades competentes, a través del respectivo Director (a) Distrital Tipo A o B/ Coordinador (a) Zonal;

f) Presentar al MIES los informes que solicite y mantener actualizados los Sistemas de Información y expedientes físicos y digitales (por persona) requeridos por el MIES. Para el efecto, el GAD realizará las gestiones para contar con al menos un computador con acceso a internet de banda ancha en la unidad de atención. El incumplimiento de esta obligación puede ser causal de terminación del convenio;

g) Presentar en el término de 03 días cada mes los justificativos correspondientes que respalde la ejecución del servicio ejecutado durante el mes, a fin de facilitar los procesos de pre liquidación al momento de realizar el segundo desembolso y liquidación final.

h) El GAD es responsable del buen uso y manejo de los fondos transferidos por parte del MIES ante los respectivos órganos de control del Estado;

i) Cumplir con las disposiciones operacionales emitidas y que lleguen a emitir las diferentes instancias del MIES y la Subsecretaría de Discapacidades, orientadas a mejorar la calidad del servicio;

j) Atender a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, según el Registro Social, y/o en situación de vulnerabilidad según corresponda y articularlas a programas de protección social y protección especial del Estado, en coordinación intra e inter institucional.

El GAD deberá presentar al MIES, mensualmente, un Informe sobre la cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social, y/o ficha de vulnerabilidad y en base al listado remitido por la Subsecretaría de Discapacidades.

El incumplimiento de esta obligación, será causal de terminación unilateral por parte del MIES;

k) Cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente, normas de control interno, normativa de contratación pública, para la adquisición de los bienes y servicios, preferentemente a los emprendedores de la

1252 Economía Popular y Solidaria que se encuentren debidamente regularizados, a través de las herramientas del Portal
1253 de Compras Públicas.

1254 l) Designar una contraparte especializada en el ámbito de ejecución del Convenio para la coordinación y seguimiento
1255 de dicha ejecución, lo cual será notificado al MIES, quien actuará con la Dirección Distrital /Coordinación Zonal
1256 respectiva, en la operación de las unidades de atención de los servicios a su cargo;

1257 m) Cumplir con las observaciones y recomendaciones que sean establecidas por los técnicos y analistas del MIES,
1258 como resultado de sus visitas de seguimiento; y, participar en todas las reuniones convocadas por la Dirección
1259 Distrital Tipo A o B/Coordinación Zonal del MIES respectiva, para el tratamiento de aspectos relativos a la ejecución
1260 del Convenio y para el permanente mejoramiento de la calidad del servicio;

1261 n) De ser el caso, garantizar la atención para ciudadanos en situación de vulneración de derechos que requieran del
1262 servicio, remitidos por las autoridades administrativas o judiciales competentes, que cuenten con medida de
1263 protección legalmente emitida;

1264 o) Con base en los resultados de la evaluación de calidad, de acuerdo a las normas técnicas correspondientes, el GAD
1265 elaborará e implementará un plan de mejora de los servicios prestados y la Dirección Distrital Tipo A o B /
1266 Coordinación Zonal respectiva, efectuará un seguimiento de su implementación.

1267 p) Aplicar y observar el Código de Cero Tolerancia a la Corrupción del MIES, expedido mediante Acuerdo
1268 Ministerial No. 013, de 26 de febrero del 2018;

1269 q) Observar y aplicar las Condiciones Contractuales Generales que sobre Fraude y Corrupción emitan los organismos
1270 internacionales o multilaterales, en los convenios cuya fuente de financiamiento sea un crédito externo de dichos
1271 organismos; condiciones que se agregan como anexo y forman parte integrante de este instrumento;

1272 r) Al finalizar el plazo del Convenio deberá presentar el informe final de gestión sobre la ejecución y cumplimiento
1273 de los indicadores que consten en el proyecto aprobado por la Dirección Distrital Tipo A o B/ Coordinación Zonal
1274 respectiva, los cuales, serán notificados al administrador (a) del mismo;

1275 s) El GAD deberá contar con un sistema automatizado para el registro de asistencia del personal contratado para la
1276 ejecución del convenio.

1277 t) Realizar el reporte de evaluación de desarrollo de habilidades, conforme lineamientos emitidos por la Subsecretaría
1278 de Discapacidades.

1279 u) Las demás que se encuentren previstas en el presente Convenio, así como aquellas que sean aplicables para este
1280 tipo de instrumentos, conforme el ordenamiento jurídico en vigencia.

1281 **2.- OBLIGACIONES DEL MIES:**

1282 a) Garantizar el registro de compromiso en el sistema de administración financiera del ente rector de las finanzas
1283 públicas que permita la transferencia de los recursos presupuestarios acorde a lo estipulado en la Cláusula Cuarta
1284 de este convenio.

1285 b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a

través de los técnicos distritales, zonales y/o nacionales, de conformidad con los protocolos, procedimientos y directrices de la Subsecretaría de Discapacidades. El MIES, a través de las unidades desconcentradas respectivas y del administrador (a) de este Convenio, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia del presente Convenio, para la aplicación de las normas técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos y que llegare a emitir el MIES

- c) La gestión de las entidades GAD que firman convenios de cooperación técnica económica para la ejecución del servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD, serán evaluados acorde a los lineamientos técnicos y mecanismos específicos definidos por parte del MIES, cuyos resultados permitirán la continuidad con la entidad GAD.
- a) Garantizar el registro de compromiso en el sistema de administración financiera del ente rector de las finanzas públicas que permita la transferencia de los recursos presupuestarios acorde a lo estipulado en la Cláusula Cuarta de este Convenio;
- b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos, de conformidad con los protocolos, procedimientos y directrices de la Subsecretaría de Discapacidades. El MIES, a través de las unidades desconcentradas respectivas y del administrador (a) de este Convenio, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia del presente Convenio, para la aplicación de las normas técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos y que llegare a emitir el MIES;
- c) La gestión de las entidades GAD que firman convenios de cooperación técnica económica para la ejecución del servicio de Discapacidad, serán evaluados acorde a los lineamientos técnicos y mecanismos específicos definidos por parte del MIES, cuyos resultados permitirán la continuidad de la entidad GAD.
- d) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes;
- e) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del Convenio a través de un técnico (a) de la unidad de servicios sociales de la Dirección Distrital / Coordinación Zonal, a petición de parte o de conformidad a lo contemplado en el plan de mejoras si lo hubiere;
- f) Emitir los lineamientos para la operación de los servicios y para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores establecidos para el presente Convenio;
- g) Incluir en los procesos de formación continua y capacitación al personal técnico del GAD vinculada al servicio; y,
- h) Pedir, a través de Planta Central Dirección Financiera/ Unidad Administrativa Financiera Zonal y Distrital, en cualquier momento de la ejecución del convenio, estados de cuenta al GAD a fin de garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para cumplir el objeto del convenio

CLÁUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONVENIO

El monto total del presente convenio de cooperación técnica económica es de USD. 123660.9 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA)

MONTO MIES:

Para la ejecución del presente Convenio, El MIES transferirá al GAD el valor de USD. 93600.84 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula quinta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del presente convenio.

MONTO CONTRAPARTE:

EL GAD, en calidad de contraparte aportará el valor USD. 30060.06 (TREINTA MIL SESENTA CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano.

CLÁUSULA QUINTA.- MODALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS:

El primer desembolso cubrirá el 50% (cincuenta por ciento) del valor del aporte del MIES, en calidad de anticipo, el cual se gestionará una vez cuente con la asignación de recursos económicos realizada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

El segundo desembolso, por el 50% (cincuenta por ciento) del valor del aporte del MIES, se realizará una vez transcurrida la mitad del tiempo establecido como plazo total del Convenio.

Para la transferencia del segundo desembolso se realizará una pre liquidación, por lo cual, se deberá tomar en cuenta que, si no se ha ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional, tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados.

Los comparecientes podrán de mutuo acuerdo por una sola ocasión, efectuar una pre-liquidación parcial en la cual se determinen los valores totales que han sido justificados previamente y los valores que se encuentran pendientes de transferencia en virtud del cumplimiento del objeto del presente convenio, previa solicitud de parte del GAD e informe motivado y aprobación emitida por parte del MIES, a partir del cual se efectuará la transferencia de los recursos determinados en la pre- liquidación

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo para la ejecución y prestación del servicio del presente Convenio es desde el 1 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES LABORALES DEL GAD:

1. La relación entre las partes se limita única y exclusivamente a la ejecución del objeto de este Convenio; por lo expuesto, el MIES no contrae ningún vínculo laboral o civil, ni relación de dependencia con el personal que el GAD contrate.

2. Es obligación del GAD, contratar personal conforme al perfil técnico definido en la norma técnica de la modalidad objeto del Convenio; así como, cancelar de manera oportuna sus obligaciones con el personal.

3. El MIES, a través de la Subsecretaría de Discapacidades, realizará la validación y aprobación de los perfiles del personal técnico que participa en la ejecución del Convenio, así como de los reemplazos que se llegaren a realizar, de conformidad con lo establecido en la norma técnica, modelo de atención correspondientes y en el presente instrumento legal.

En los servicios en los que se cuente con sistema de validación de perfiles, se utilizará el mismo para la validación técnica del personal.

En caso de no cumplir una o varias de estas obligaciones el GAD, se considera incumplimiento a una de las cláusulas del convenio, y el MIES podrá dar por terminado el convenio en cualquier momento.

CLÁUSULA OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DERECHOS:

El MIES tiene como misión definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

El GAD declara expresamente conocer, comprender y se obliga a cumplir, respetar y hacer respetar todas las políticas del MIES sobre protección de derechos de las personas con discapacidad, bajo la línea de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

El GAD se compromete a respetar todas las medidas administrativas, técnicas y sociales apropiadas para proteger a las personas con discapacidad, contra toda forma de perjuicio o abuso físico, o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor y todos los derechos conexos que de ellos se deriven sobre los materiales impresos o digitales generados durante la ejecución del convenio; en consecuencia, son propiedad del MIES. Al efecto, el GAD debe tratar el material como cualquier otro protegido por Ley y Tratados relacionados con los derechos de propiedad intelectual y de acuerdo al contenido del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente convenio del que da cuenta el presente instrumento, el GAD está obligado a:

1. Proteger la información perteneciente al MIES, a la que tenga acceso por la naturaleza del presente Convenio.
2. Resguardar la información que genere respecto a usuarios (as) y beneficiarios (as) del presente Convenio.

3. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre los datos de terceros o usuarios (as), de conformidad con la normativa vigente.

4. No divulgar a terceros la naturaleza y el contenido de cualquier documentación que sea resultado del proceso de prestación de servicios en cooperación con el MIES.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES AL GAD:

Son prohibiciones del GAD:

1. Ceder o transferir las obligaciones constantes en el presente Convenio;
2. Utilizar los recursos entregados en fines distintos a los aprobados;
3. Solicitar o requerir aportes económicos al personal contratado para la ejecución del proyecto, con la finalidad de cofinanciar el servicio.
4. Utilizar el nombre del MIES con fines políticos, religiosos u otros que sean ajenos al objeto del presente convenio;
y,
5. Las demás que se encuentren previstas en el presente instrumento legal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES:

En caso de requerirse modificaciones al presente Convenio, LAS PARTES acuerdan en observar lo previsto en el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, en específico lo determinado en el artículo 24, respecto de las Modificaciones al Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

1. Cumplimiento del objeto o plazo del Convenio.
2. Por mutuo acuerdo de las partes: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el convenio, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones del Convenio, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del MIES o del GAD.

3. Por terminación unilateral del MIES en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento a una de las cláusulas constantes en el Convenio;
- b) Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización del MIES;

- c) En caso de vulneración de los derechos de los usuarios de las Unidades de Atención, acciones de violencia u otros hechos similares por parte del GAD;
- d) En caso de que no se cumpla con la cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social y/o índice de vulnerabilidad.
- e) Incumplimiento de los estándares de calidad definidos en la norma técnica del MIES para la modalidad del servicio objeto del presente convenio.

De producirse uno o varios de los casos antes indicados, el administrador del Convenio, elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD.

El MIES notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y económico, concediéndole el término de diez (10) días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.

En caso de que no justifique o remedie el incumplimiento en el término concedido, el MIES dará por terminado, anticipada y unilateralmente el Convenio, mediante Resolución; sin que por tal motivo, se exceptúe el Acta de Cierre y liquidación del Convenio, con la correspondiente liquidación.

En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo Convenio para el mismo objeto con el GAD incumplido, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN:

La administración, supervisión, seguimiento y control del presente Convenio hasta su liquidación, estará a cargo del respectivo Director (a) Distrital Tipo A o B/ Coordinador (a) Zonal del MIES, quien tendrá la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de cambio del (la) administrador (a) del Convenio, el MIES notificará por escrito al GAD, a través de la comunicación correspondiente, sin que sea necesario realizar modificaciones al presente instrumento. Para el efecto, el administrador saliente realizará un informe de ejecución del convenio hasta la fecha de sus funciones, a fin de que el nuevo administrador continúe con la supervisión, seguimiento y control del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CIERRE Y LIQUIDACIÓN:

El cierre y la liquidación total del Convenio se iniciarán una vez concluido el plazo del mismo, y no podrá extenderse hasta más allá del término de 10 (diez) días posteriores a la finalización del plazo del Convenio.

Al GAD le corresponderá justificar los valores utilizados en la ejecución del mismo; de existir saldos no ejecutados, no justificados o no reconocidos, estos deberán ser liquidados y restituidos, vía depósito directo en la cuenta rotativa de ingresos del MIES.

Para la terminación del Convenio por cualquier causa, se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe final de gestión del GAD
- Informe técnico de liquidación del MIES
- Informe cuantitativo financiero del MIES
- Expediente original del Convenio

Con los informes detallados, la Unidad de Asesoría Jurídica Zonal/ Distrital/ Coordinación General de Asesoría Jurídica elaborará el proyecto de acta de cierre y liquidación del convenio, y remitirá al Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ, para su suscripción.

En el caso que el GAD se niegue a la suscripción de dicha acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del respectivo Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ e iniciará las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL:

1. Es obligación de las unidades de atención implementar un rótulo o letrero que garantice la legibilidad suficiente, a efectos de que se facilite la identificación de los servicios que presta el MIES, cuyo logotipo y denominación, debe determinarse dentro del rótulo y/o letrero, ocupando al menos el 50% (cincuenta por ciento) de su espacio, conservándose además el tipo de letra y colores que corresponden al logotipo e identificación del MIES para garantizar la uniformidad en la rotulación, conforme a las directrices del área comunicacional del Ministerio.
2. El GAD podrá realizar publicidad que involucre la imagen institucional del MIES únicamente sobre los servicios cofinanciados por éste y conforme a las directrices del área comunicacional del Ministerio, así como cumplir con lo preceptuado en las leyes y normativa que precautelan los derechos de los sujetos con los que intervengan.
3. Se prohíbe la utilización de los servicios, los usuarios y el nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para temas de comunicación social privados y/o ajenos al objeto del Convenio, propaganda política o religiosa; y, en caso de donaciones que contravengan con lo establecido en las normas técnicas de estos servicios.
4. El GAD en toda locación, evento o acto oficial que ejecute en el marco del Convenio, deberá hacer constar que el mismo fue celebrado con el MIES y utilizar un banner del MIES que será facilitado por la respectiva Dirección Distrital Tipo A o B/ Coordinación Zonal para uso durante el evento específico, para lo cual publicitará o difundirá el nombre y logotipo oficial de esta cartera de Estado, lo que será supervisado por el administrador (a) del Convenio designado (a).

De igual forma, el GAD se obliga a incluir en toda publicidad, material de tipo informativo, lúdico, educacional y otros, relacionados con la ejecución del convenio, el nombre y logotipo del MIES, de conformidad con las directrices del área de comunicación social del Ministerio.

5. El GAD, aún en los casos permitidos por la ley, no podrá utilizar públicamente la imagen de una persona con discapacidad, sin la autorización de su representante legal

Para tomas de video gráficas masivas, se informará a los participantes de los diferentes eventos que se procederá a filmar y/o realizar tomas; y, en el caso de que alguien no esté de acuerdo, se deberá informar del particular a la entidad organizadora del evento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- REGISTRO DE USUARIOS:

1. El GAD tiene la obligación de garantizar que las unidades de atención mantengan actualizada y sistematizada la información de sus usuarios (as), para tal efecto, en cada una de las unidades de atención se deberá asegurar:

a) Contar con el expediente físico y/o digital, el cual servirá de base para el registro de los usuarios en el sistema informático vigente.

b) Realizar el registro de asistencia de usuarios en el sistema informático vigente, mismo que se efectuará diariamente. El corte de información se realizará acorde a los lineamientos que emita el MIES, lo que permitirá reportar a nivel nacional la cobertura oficial de todas las unidades de atención, para los distintos fines, los reportes ingresados serán documentos habilitantes para las liquidaciones económicas del convenio.

c) Actualizar el estado de cada una de las unidades de atención en el sistema informático vigente, en función de que exista apertura, cierre o suspensión de la misma. Para tal fin se deberá comunicar oportunamente al Distrito Tipo A o B/ Coordinación Zonal correspondiente, para los fines pertinentes.

2. En caso de evidenciarse irregularidades en estos registros, el Director (a) Distrital Tipo A o B/ Coordinador (a) Zonal, deberá dar inicio a las acciones legales de carácter administrativas respectivas y poner en conocimiento de las autoridades competentes (Contraloría/Fiscalía).

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE:

En el caso de presentarse alguna controversia, discrepancia o reclamación que surja de la interpretación y aplicación relacionada con este Convenio o posteriores enmiendas del mismo, o de cualquier cuestión no contractual relacionada, será resuelta de forma directa y amigable por los representantes legales de las partes.

En caso de no existir acuerdo entre las partes, las mismas convienen en recurrir al procedimiento de mediación como sistema alternativo de solución de controversias, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, para lo cual se someterán a lo establecido en el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, Ley de Arbitraje y Mediación, y Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

1. Proyecto para ejecución del servicio, según los formatos elaborados y aprobados por las Subsecretarías del Ministerio de Inclusión Económica y Social según corresponda, incluyendo la ficha de costos y cronograma valorado;
2. Informe Técnico de Viabilidad aprobado y autorizado por la máxima autoridad o su delegado;
3. Certificación Presupuestaria; aprobado el proyecto, deberá contar con la certificación presupuestaria correspondiente, en la cual conste la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
4. Solicitud del Cooperante para suscripción del convenio con indicación de la modalidad de desembolso;
5. Copia del Registro Único de Contribuyentes - RUC del Cooperante;
6. Copia certificada del nombramiento vigente y copia de cédula de identidad del representante legal del

Cooperante;

7. Copia certificada del acuerdo o resolución de otorgamiento de la personería jurídica del Cooperante;
8. Copia certificada por la entidad Cooperante del Estatuto vigente;
9. Certificado del Cooperante de no constar como contratista incumplido en el SERCOP;
10. Certificado del Cooperante de no adeudar al Servicio de Rentas Internas;
11. Certificado del Cooperante de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
12. Certificación bancaria del Cooperante;
13. Garantías, según corresponda;
14. Permiso de funcionamiento vigente de cada unidad de atención, o solicitud de inicio de proceso para la obtención del mismo; otorgada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social; y,
15. Solicitud a la Coordinación General de Asesoría Jurídica o la unidad que haga sus veces a nivel desconcentrado, para la elaboración del convenio.

VIGÉSIMA.- PRIMERA-DOMICILIO:

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de TULCAN, en las siguientes direcciones:

MIES

Dirección: Barrio el Bosque, Calle Los Olivos y Los Alamos, Frente a Hidrocarburos

Teléfono: "062-960100;062-960791;062-983227"

Correo electrónico: joffre.pantoja@inclusion.gob.ec

GAD

Dirección: BARRIO OLIMPICO CALLE RAFAEL ARELLANO

Teléfono: 062981662

Correo electrónico: agopruc-carchi@hotmail.es

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas en este Convenio, por cuanto responden a sus intereses institucionales. Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de Tulcán, a los 1 días del mes de Enero de 2023


DIRECTOR/A DISTRITAL MIES
AB. JOFFRE PANTOJA CADENA
Ministerio de Inclusión Económica y Social | Dirección Distrital Tulcán


EL COOPERANTE
CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE - CARCHI
0460027250001



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-0203-M

Tulcán, 12 de enero de 2023

PARA: Mgs. Ricardo Leonel Enríquez Ortíz
Analista Jurídico

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL CONVENIO PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD MIES - CONAGOPARE MODALIDAD ATENCIÓN EN EL
HOGAR Y LA COMUNIDAD

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MIES -CZ-1-DDT-2023-0141-M, enviado por la Mgs. Gladys Angulo Analista Discapacidad (E), que realiza la entrega de la documentación habilitante correspondiente al convenio con CONAGOPARE para **personas con Discapacidad** para la atención a **210 usuarios** en la modalidad **Atención en el Hogar y la Comunidad**, **AUTORIZO** a usted se continúe con el proceso de elaboración del convenio para el período fiscal 2023, según documentación adjunta que entrega el departamento Técnico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Joffre Edmundo Pantoja Cadena
DIRECTOR DISTRITAL TULCÁN

Copia:

Srta. Leda. Susana Margarita Usiña Vaca
Analista Administrativa Financiera

Dra. Nancy Cecilia Angulo Terán
Coordinador de Trabajo Social y Plan Familia

Srta. Leda. Mireya Elizabeth Guerrero Sánchez
Analista Senior Presupuesto

Srta. Mgs. Gladys Germania Angulo Terán
Analista de Desarrollo Infantil CNH

ga



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-0141-M

Tulcán, 11 de enero de 2023

PARA: Sr. Abg. Joffre Edmundo Pantoja Cadena
Director Distrital Tulcán

ASUNTO: ENTREGA DE CARPETAS DE DOCUMENTACION HABILITANTE
PARA LA FIRMA DEL CONVENIO 2023 SERVICIO DISCAPACIDAD
-CONAGOPARE

De mi consideración:

Adjunto al presente dígnese encontrar la documentación habilitante correspondiente a CONAGOPARE, para la firma de convenio 2023, para la atención a personas con Discapacidad con una cobertura de 210 usuarios, a la vez solicito de la manera más comedida, Autorice al responsable del AREA JURIDICA proceda a la generación en el sistema SIIMIES del convenio antes indicado, para la respectiva suscripción, para lo cual se adjunta la documentación habilitante.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo agradecimientos

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gladys Germania Angulo Terán
ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL CNH

Copia:

Dra. Nancy Cecilia Angulo Terán
Coordinador de Trabajo Social y Plan Familia

Srta. Leda. Susana Margarita Usiña Vaca
Analista Administrativa Financiera

Srta. Leda. Mireya Elizabeth Guerrero Sánchez
Analista Senior Presupuesto



Tiempo de procesamiento: 0.003
GLADYS GERMANIA
ANGULO TERAN



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
SEDE - CARCHI

Tulcán, 05 de Enero del 2023
Of. No. 003 CONAGOPARE/2023


Doctor
Joffre Pantoja
DIRECTOR MIES - CARCHI
Presente.-

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el CONAGOPARE CARCHI Y SUS 26 GOBIERNOS PARROQUIALES, a la vez auguramos el mejor de los éxitos en sus importantes funciones.

El motivo del presente tiene como finalidad de informar que se hace la entrega del Proyecto físico (3 Ejemplares) a la Técnica encargada con todos los documentos habilitantes que mantenemos entre MIES - CARCHI y CONAGOPARE CARCHI para la Atención en el Hogar y la Comunidad para las personas con Discapacidad en la Provincia con 7 Unidades para realizar la suscripción del convenio para el año 2023. Una vez realizadas las correcciones indicadas por la Técnica encargada.

Por la favorable atención, desde ya anticipo mi sincero agradecimiento, con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Ing Jorge Veia Cadena

REPRESENTANTE LEGAL "CONAGOPARE CARCHI"

Recibido
[Handwritten signature]
05.01.2023
11:53

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE ATENCIÓN EXTRA-MURAL

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de sus atribuciones y una vez cumplidos los requisitos definidos en el Acuerdo Ministerial No. 042 de fecha 2018/10/15, confiere el presente permiso de funcionamiento a:

Nombre de la Entidad Pública, Privada o Persona Natural: CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI

RUC: 0460027250001

Nombre del Servicio de Atención: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre de las unidades de atención que pertenecen a la entidad:

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTON HUACA - Cód. SIIMIES 33821

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTON TULCAN - Cód. SIIMIES 33825

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 3 - Cód. SIIMIES 46103

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 4 - Cód. SIIMIES 46114

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN HUACA - PROMOTOR 2 - Cód. SIIMIES 46115

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN BOLÍVAR - PROMOTOR 2 - Cód. SIIMIES 46135

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN 2 - Cód. SIIMIES 47694

Nombre de la Modalidad del Servicio de Atención Autorizada: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

Nombre del Representante Legal de la Entidad Pública, Privada o Persona Natural: VIZCAINO ESCOBAR CRISTIAN NORMAN

Dirección de la Entidad Pública, Privada o Persona Natural: BARRIO OLIMPICO CALLE RAFAEL ARELLANO

Zona: 1 Distrito: UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN

Telefono: 062981662 Correo: agopruc-carchi@hotmail.es

Periodo de vigencia del permiso de funcionamiento: 2 años hasta 13/07/2025

Rango de Edad del Grupo Etario

Personas con discapacidad comprendidas en edades entre los 18 y 65 años. Las personas menores de 18 años, deberán estar incluidas en el sistema educativo o por el grado de discapacidad ser remitidas al Ministerio de Salud Pública.



QUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Ministerio de Inclusión
Económica y Social



UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN, 13/07/2023

Director(a) Distrital/Coordinador(a) Zonal
Ministerio de Inclusión Económica y Social | Dirección Distrital Tulcán





COORDINACIÓN ZONAL 1				
DISTRITO 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES				
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA FIRMA DE CONVENIOS 2022				
Nº	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Proyecto aprobado			Documento original
2	Ficha de Costos y cronograma valorado			Documento original
3	Cronograma de actividades			Documento original
4	Certificado del IESS de que el cooperante no se encuentra en mora de sus obligaciones patronales			Copia
5	Copia del RUC de la Entidad Prestadora del Servicio			Copia
6	Garantías del fiel cumplimiento y de buen Uso del Anticipo (para entidades privadas)			No aplica para GADs
7	Cuenta bancaria del Cooperante actualizados			Documento original
8	Personería Jurídica del Cooperante debidamente acreditada (estatutos)			Copia
9	Registro de la Directiva Vigente, otorgado por la Entidad que dio la personería jurídica y/o nombramiento de los representantes legales			Copia
10	Copias simples de cédulas del Representante Legal o procurador síndico en caso de Gads y financiero de la entidad cooperante			Copia
11	Informe Técnico de Viabilidad debidamente aprobado el Director/a			Documento original
12	Certificado presupuestario (MIES)			Documento original
13	Certificación presupuestaria GAD			Documento original
14	Anexo de Cooperación económica del sistema SIIMIES (MIES)			Documento original
15	Copia de acción de personal del funcionario compareciente del MIES			Copia
16	Copia de la cedula y papeleta de votación del funcionario compareciente del MIES			Copia
17	Certificado de antecedentes penales del representante legal del Cooperante y de todo el personal – documentación del personal que trabajará en el proyecto			Original
18	Permisos de funcionamiento de las unidades			Copia
19	Convenio Original (MIES)			Documento original

ANALISTA DE DISCAPACIDAD

COORDINADORA SERVICIOS SOCIALES

PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.¹

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Coordinación Zonal: UNO
Dirección Distrital: TULCÁN- HUACA
Provincia: CARCHI
Cantón: TULCÁN
Fecha de presentación del proyecto: 30/12/2022

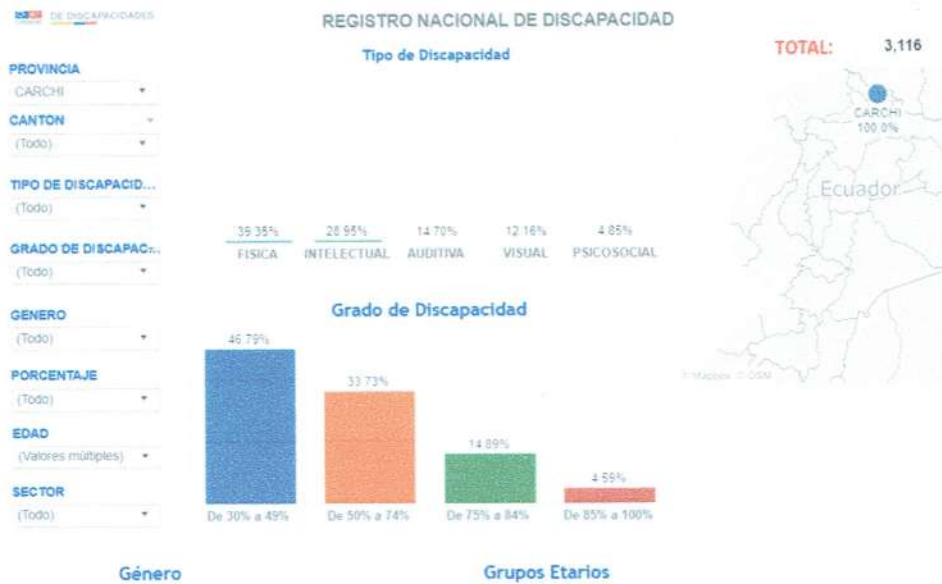
ENTIDAD COOPERANTE – EJECUTOR DEL PROYECTO			
Razón Social	Consejo de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador sede Carchi CONAGOPARE CARCHI	RUC:	0460027250001
Representante legal:	JORGE ARTURO VELA CADENA	Número de cédula del representante legal	171176273-0
Dirección:	RAFAEL ARELLANO E IMBABURA		
Teléfono:	062981-662	email:	agopruc-carchi@hotmail.es

UBICACIÓN GEOGRAFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Nro.	Cantón	Parroquia	Nombre de la Unidad de Atención	Cobertura asignada	Presupuesto
4	TULCAN	<ul style="list-style-type: none"> • TUFÍÑO • GONZALEZ SUAREZ • TULCAN • JULIO ANDRADE 	Atención en el Hogar y la Comunidad	120	70663.37
1	MONTUFAR	<ul style="list-style-type: none"> • LA PAZ • PIARTAL • FERNANDEZ SALVADOR 	Atención en el Hogar y la Comunidad	30	17665.84
2	HUACA	<ul style="list-style-type: none"> • MARSICAL SUCRE • HUACA 	Atención en el Hogar y la Comunidad	30	17665.84
1	BOLÍVAR	<ul style="list-style-type: none"> • BOLIVAR, BARRIOS Y COMUNIDA DES. 	Atención en el Hogar y la Comunidad	30	17665.84
TOTALES				210	123.660,90

¹ Ningún proyecto podrá ser aprobado sino cumple con lo previsto en las normas técnicas para las condicionalidades de la población o sus procesos de ingreso.

II. ANTECEDENTES

En la Provincia del Carchi la población total de personas con discapacidad es de 3116 de acuerdo con el Registro Nacional de Discapacidad (2020),



Fuente: Ministerio de Salud Pública

Por ello la población objetivo son las Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; moderada, grave y muy grave, ubicados en áreas rurales y urbano marginales de la provincia del Carchi en los Cantones de Tulcán, San Pedro de Huaca, Bolívar, Espejo y Montufar donde se despliega a las parroquias rurales ya que la situación actual de la población se encuentran en pobreza, extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad acompañados de sus familias para recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, prestando especial protección a las personas que estuvieren en condición de doble vulnerabilidad y garantizar políticas de prevención de las discapacidades procurando la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y la integración social. Haciendo énfasis en el proceso de construcción de una sociedad inclusiva que asume como suyas las necesidades de todas las personas, entendiendo la diversidad y promoviendo acciones significativas y corresponsables que permitan el desarrollo integral de las personas con discapacidad, sus familias y su entorno.

III. JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias se implementara el servicio Atención en el Hogar y la Comunidad ya que es una modalidad de atención extramural, que se ejecuta a través de visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio, a través de 7 unidades de atención distribuidas en la

Provincia del Carchi en donde cada unidad de atención trabaja con técnicos responsables de 30 personas cada unidad realizando como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes a cada una de las personas con discapacidad, además se implementa el Teletrabajo en el cual se realizan 6 llamadas diarias es decir 30 a la semana. También se toma en cuenta que se fusionan estas dos modalidades de trabajo debido a la Pandemia de COVID-2019 y preservar la seguridad entre los usuarios atendidos y los técnicos para el desempeño de las diferentes actividades con la finalidad de implementar y desarrollar los procesos para mejorar la independencia, inclusión social y económica de los usuarios, a través de un trabajo sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía, participación y actoría social, respetando sus características y niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento del círculo de apoyo: familia, comunidad, estado, para la eliminación de barreras y la participación activa de las personas con discapacidad por ello se firmará el convenio entre el Consejo de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador sede Carchi CONAGOPARE CARCHI y el MIES-CARCHI.

Base legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad. Guatemala 06 de julio de 1999
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Nueva York, Estados Unidos. 13 de diciembre de 2006.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución de la República. Montecristi, Ecuador. 2008
- ASAMBLEA NACIONAL, Ley Orgánica de Discapacidades. Quito, Ecuador. 2012, y su Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. Quito, Ecuador.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto Ejecutivo 194 de 23 de octubre de 2017.
- CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- CONSEJO NACIONAL DE LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES. Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades vigente.
- MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente.

- MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Manual del Proceso de Autorización de Permisos de Funcionamiento para Prestación de Servicios de Atención Intra-Murales y Extra-Murales Públicas y Privadas para Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y Protección Especial vigente.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de **Atención en el Hogar y la Comunidad**; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

- Desarrollar las habilidades sociales y de autonomía de las personas con discapacidad, además de proporcionar a las familias, o a quienes sean responsables de su cuidado, de información práctica y técnicas simplificadas para la atención de las personas con discapacidad; promoviendo así el incremento de su autonomía, disminución de la dependencia, la inclusión en su familia y comunidad
- Fomentar la participación activa de la familia, comunidad y estado para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión social y económica.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva).

V. COBERTURA DE ATENCIÓN:

5.1. Describe la cobertura de atención del servicio y modalidad²:

Describir las condiciones en las que se encuentran las y los usuarios que se atenderá, relaciones familiares, comunitarias, y condiciones de vulnerabilidad; la población objetivo no debe ser fuera de

² Es importante señalar que las coberturas de atención deben estar acorde a lo establecidos en las normas técnicas, en ningún caso los proyectos podrán ser aprobados si se considera grupos etarios diferentes a los considerados en dichos instrumentos.

los parámetros determinados en las normas técnicas o instrumentos que regulan la prestación del servicio.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
UNO	04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán	CARCHI	TULCÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Tufiño • Gonzáles Suarez • Tulcán • Julio Andrade • Urbina • Pioter • Santa Martha de Cuba 	<ul style="list-style-type: none"> • Tufiño y sus comunidas • Tulcán Norte • Tulcán Sur • Julio Andrade • Urbina • Pioter • Santa Martha de Cuba 	120	4
UNO	04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	<ul style="list-style-type: none"> • Mariscal Sucre 	<ul style="list-style-type: none"> • Mariscal Sucre 	30	1
UNO	04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán	CARCHI	MONTUFAR	<ul style="list-style-type: none"> • La Paz • Piartal • Fernández Salvador 	<ul style="list-style-type: none"> • La Paz • Piartal • Fernández Salvador 	30	1
UNO	04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán	CARCHI	BOLÍVAR	<ul style="list-style-type: none"> • Bolívar, García Moreno 	<ul style="list-style-type: none"> • Bolívar, Barrios y Comunidas. • García Moreno 	30	1
TOTAL						210	7

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO ³							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES				45	58			103
MUJERES				36	71			107
TOTAL				81	129			210

5.2. Vinculación de los/as usuarios a los recursos de la comunidad

El grupo a ser atendido se caracteriza por pertenecer a familias de escasos recursos económicos, que se encuentre en pobreza y extrema pobreza que cumplan con los requisitos que son: carnet de discapacidad y cédula de identidad estar en un rango de edad comprendido entre los 18 y 64 años,

³ Para el servicio de personas con discapacidad es importante señalar que solo se considerará personas de 18 años a 64 años, conforme la norma técnica a excepción de las condicionantes previstas en los Centros de Referencia y Acogida.

su porcentaje de discapacidad tiene que ser del 34.67% que no estén recibiendo el bono José Joaquín Gallegos Lara y que consten en el marco del registro social. Edad comprendida de 18 a 64 años; Persona con discapacidad sensorial, intelectual, física moderada y grave⁴, discapacidad psicosocial moderada, grave y muy grave; el servicio evaluará si cuenta con personal especializado para la atención a este grupo, así como la articulación con el sistema de salud, para la pertinencia del ingreso y adecuada atención. En el caso de que la persona con discapacidad no cumpla con los requisitos de ingreso, la unidad de atención debe coordinar el proceso de derivación o referencia del ciudadano-a, en base a su requerimiento a los servicios inclusivos y/o especializados estatales o privados. .

5.3. Estrategia de Implementación del Servicio.

Personas con Discapacidad.	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Familia - Comunidad y Redes de Apoyo al Cuidado	Desarrollo de habilidades pre ocupacionales y pre laborales	Porcentaje de usuarios que alcanzan el nivel cuatro conforme Ficha de valoración anual de habilidades.	6.50%	Informe transdisciplinario de aplicación de ficha
	Inclusión laboral y productiva de los usuarios de servicios intra y extramurales	Porcentaje de usuarios de nivel cuatro incluidos en espacios laborales o productivos en los últimos seis meses.	2.05%	Nomina, Entidad, Empeñamiento
	Conformación y fortalecimiento de los Comités de cuidadores	Porcentaje de cuidadores de usuarios que se han integrado a un comité de cuidadores.	100%	Planificación y ejecución de acciones.
	Ejecución de Plan de capacitación en cuidado, autocuidado y liderazgo comunitario	Porcentaje de personas cuidadoras capacitadas en cuidado, autocuidado y liderazgo, del total de personas cuidadoras de usuarios atendidos.	80%	Plan de capacitación.
	Levantamiento de información de la comunidad con la participación de las personas con	Porcentaje de eventos de sensibilización realizados en la	100%	Matriz de recursos de la comunidad

⁴ Las personas con discapacidad leve deben estar integradas social y/o económicamente.

	discapacidad y sus familias para establecer redes y espacios de práctica e inclusión laboral o productiva	comunidad, en relación al total de eventos de sensibilización planificados.		
	Visitas domiciliarias realizadas a usuarios de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas en el mes, del total de visitas exigidas en la norma técnica de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad	100%	Hoja de registro de asistencia Registro fotográfico digital.
	Llamadas telefónicas	Porcentaje de llamadas telefónicas, video llamadas, mensajes de texto realizados al mes debido a la nueva modalidad de Teletrabajo	100%	Hojas de registro de Asistencia Capturas de llamadas telefónicas
Talento humano	Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Porcentaje de talleres/cursos efectuados con el equipo técnico en temáticas de discapacidad del total de talleres/cursos planificados.	80%	Informe de capacitación y selección del Talento Humano

5.4. Indicadores de Gestión y resultados

ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Acogimiento institucional de personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en acogimiento institucional, cuentan con medida de acogimiento legalizada	100%	Matriz de medidas de protección.
	Número de personas con discapacidad en acogimiento institucional, que cuentan con referente familiar y con plan de reinserción familiar efectuados.	NA	Plan de reinserción
	Porcentaje de personas con discapacidad en acogimiento	100%	Informes técnicos.

	institucional con referente familiar, que cuentan con plan de reinserción implementados.		
	Porcentaje de personas con discapacidad en acogimiento institucional, con búsqueda activa de familia, efectuada.	100%	Informes técnicos.
Desarrollo de habilidades para la inclusión económica: laboral y productiva.	Porcentaje de usuarios incluidos laboralmente o productivamente.	3.00%	Planes de egresamiento Planes de vida Informe de aplicación de ficha de emprendimientos o inclusión laboral.
	Porcentaje de usuarios que alcanzan el nivel cuatro que están en el proceso para la inclusión social y económica	6.00%	
Fortalecimiento de los comités de personas responsables de cuidado.	Porcentaje de personas responsables de cuidado que participan en actividades de fortalecimiento de capacidades.	100%	Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
Sensibilización al equipo técnico y Comunidad sobre el modelo social de discapacidades	Porcentaje de talleres y espacios de interacción con la comunidad ejecutados para la promoción de derechos de personas con discapacidad.	100%	2 al año. Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
	Porcentaje de espacios de formación, capacitación del personal técnico de los servicios ejecutados.	100%	3 al año Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
Visitas domiciliarias realizadas a usuarios de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas según la Norma Técnica de la modalidad de Atención en el Hogar y la comunidad	100%	Hoja de registro de asistencia Informe de valoración inicial y semestral Registro fotográfico digital.
Teletrabajo Llamadas telefónicas	Porcentaje de llamadas telefónicas, video llamadas, mensajes de texto realizados al mes debido a la nueva modalidad de Teletrabajo	100%	Hojas de registro de Asistencia Capturas de llamadas telefónicas
Coordinación interinstitucional	Porcentaje de la Red Locales para personas con discapacidad	100%	Informe de la conformación de la Red Plan de acción
Plan de mejoras de las unidades de atención.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mejoras de las unidades de atención	100%	Plan de mejoras.
Talento Humano de los servicios.	Porcentaje de talento humano validado y que cumple con los previsto en las normas técnicas.	100%	Matriz de validación de talento humano.

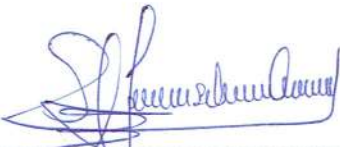
5.5. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE(El valor agregado por parte del Cooperante)

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Técnico Financiero	Rol \$6500.00	Enero - Diciembre	Técnico Financiero	Se coloca el 30% del Salario del Técnico Financiero.
Terapista Ocupacional	Factura e Informes \$11915.20	Enero - Diciembre	Técnico Financiero	Se contratará al terapeuta ocupacional por servicios profesionales con factura.
Materiales de Oficina	Acta de entrega \$1173.24	Julio	Terapista Ocupacional Técnico Financiero Técnicos de Discapacidad	Se entregará el material una sola vez al año en el mes de julio.
Material fungible	Acta de entrega \$933.98	Febrero, Mayo Agosto y Octubre	Terapista Ocupacional Técnico Financiero Técnico de Discapacidad	Se entregará el material Cuatro veces al año en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y octubre
Talleres	Informes Acta Entrega \$1881.60	Abril, Agosto y Noviembre	Terapista Ocupacional Técnico Financiero Técnicos de Discapacidad	Se realizará tres veces al año en los meses de Abril, Agosto y Noviembre de manera presencial.
Movilización	Acta de Entrega \$2822.40	Enero - Diciembre	Terapista Ocupacional Técnico Financiero Técnicos de Discapacidad	Se entregará el transporte de acuerdo al territorio donde se desarrollen las actividades, debido a que el personal contratado es de la Parroquia.
Insumos de bioseguridad (personal)	Acta de entrega \$129.36	Marzo	Técnico Coordinador Técnico Financiero Técnico de Discapacidad	Se entregarán insumos una sola vez al año en el mes de Marzo
Insumos de bioseguridad (usuarios)	Acta de entrega \$485.10	Marzo	Técnico Coordinador Técnico Financiero Técnico de Discapacidad	Se entregarán insumos una sola vez al año en el mes de Marzo
Prendas de protección - vestimenta (PERSONAL)	Acta de entrega \$452.00	Abril	Técnico Coordinador Técnico Financiero Técnico de Discapacidad	Se entregarán insumos una sola vez al año en el mes de Abril

- 5.6. Talento Humano - Organización del Equipo de Trabajo. Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

NOMBRE	CI	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
PAMELA ESTEFANIA SARMIENTO PASTAZ	100385005-2	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA MÉDICA
MARIELA LOURDES BEDON CASTRO	0400953030	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS
JESSICA ANDREA TEPUD ESTRADA	040172219-4	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	LICENCIADA EN TERAPIA FÍSICA
CRISTIAN FERNANDO OBANDO MONTENEGR O	040156172-5	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	PROFESOR EN EDUCACION BÁSICA
FUEL REVELO CRISTINA ANDREA	1719154120	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	ASISTENTE PEDAGOGIC A
BOLAÑOS DE LA ROSA JHISSELIA SULAY	0401063037	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	ASISTENTE PEDAGOGIC A
GUANOLUISA CHILIQUEINGA GLADYS YOLANDA	0400941670	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, ESPECIALIDAD , PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACIÓN
ALEXANDRA GABRIELA NARVÁEZ REINA	0401704176	Terapeuta Ocupacional	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	LICENCIADA EN TERAPIA OCUPACIONAL

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por: (cooperante)	Revisado por: (Técnico Distrital del Servicio)	Aprobado por: (Director/a Distrital / Coordinador Coordinadora Zonal)
		
<p>Nombre: Jorge Arturo Vela Cadena CI: 171176273-0</p>	<p>Gladys Angulo CI. 0400728093</p>	<p>Joffre Pantoja CI:</p>

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

SUBSECRETARIA:	DISCAPACIDADES
DIRECCIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE ATENCIÓN	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo, de 18 a 64 años, 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amanzanada y dispersa) y urbano-periférico.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, consistente en visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica.

SECCIÓN	DÍAS	248	MESES	12	COBERTURA	210		
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA
TALENTO HUMANO				92,897.76				22,123.20
Coordinador/a - SP3								
Técnico Financiero					12	1	650.00	7,800.00
Terapeuta ocupacional - SP2	9	1	1,193.60	10,742.40	12	1	1,193.60	14,323.20
Facilitador/a - SPA4	12	7	978.04	82,155.36				
COSTOS DIRECTOS								2,166.40
Materiales de Oficina					1	1	1,173.24	1,173.24
Material fungible					4	7	35.47	993.16
Movilización usuarios								
COSTOS INDIRECTOS				703.08				
Materiales espacios de respiro	1	7	100.44	703.08				5,770.46
Talleres					3	7	89.60	1,881.60
Movilización					12	4	58.80	2,822.40
Insumos de bioseguridad PERSONAL					1	8	16.17	129.36
Insumos de bioseguridad USUARIO					1	1	485.10	485.10
Prendas de protección - vestimenta (PERSONAL)					1	8	56.50	452.00
Costo Año x Unid. Atención				93,600.84	Costo Año x Unid. Atención			30,060.06
Costo Mes x Unid. Atención				7,800.07	Costo Mes x Unid. Atención			2,505.01
Costo Día x Unid. Atención				377.423	Costo Día x Unid. Atención			121.21
Costo Año x usuarios				445.72	Costo Año x usuarios			143.14
Costo Mes x usuarios				37.14	Costo Mes x usuarios			11.93
Costo Día x usuarios				1.80	Costo Día x usuarios			0.58
			%	75.69%			%	24.31%
				COSTO TOTAL				
PERSONAL				9	Costo Año x Unid. Atención			123,660.90
					Costo Año x Usuarios			588.86
					Costo Mes x Usuarios			49.07
					Costo Día x Usuarios			2.37

VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL																		
EOD_280		TULCAN		GAD/ONG		COMAGOPARE CARCHI		APORTE ENTIDAD COOPERANTE		APORTE MIES		COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONTRATO						
DIRECCION DISTRITAL		CONAGOPARE CARCHI		RUC		0460027290001		30.080.08		TULCAN								
ENTIDAD COOPERANTE		CARCHI		TULCAN		TULCAN		TULCAN		TULCAN								
PROGRAMA/PROYECTO		PROGRAMA/PROYECTO		PROGRAMA/PROYECTO		PROGRAMA/PROYECTO		PROGRAMA/PROYECTO		PROGRAMA/PROYECTO								
ITEM PRESUPUESTARIO		ITEM PRESUPUESTARIO		ITEM PRESUPUESTARIO		ITEM PRESUPUESTARIO		ITEM PRESUPUESTARIO		ITEM PRESUPUESTARIO								
580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD		580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD		580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD		580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD		580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD		580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD								
RUBRO	CANTIDAD	COSTO	PRECURSIÓN/IAS/MES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	APORTI ORGANIZACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONTRATO
GASTOS SALARIO HUIBANO	1	0.00	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
COORDINADOR	1	650	12	7800	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	7800.00	
TECNICO FINANCIERO	7	978.08	12	10742.4	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28	6846.28		82155.36
TERAPISTA OCUPACIONAL	1	1193.6	9	10742.4	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6		10742.4
TERAPISTA OCUPACIONAL COOPERANTE	1	1193.60	12	14323.2	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	1193.6	14323.20	
SUBTOTAL																		
GASTOS ALIMENTACIÓN																		
XXXX																		
SUBTOTAL																		
GASTOS MATERIALES																		
MATERIA DE DESARROLLO DE HABILIDADES/ESPACIO DE RESPIRO	7	100.44	1	703.08	0	0	0	0	0	0	703.08	0	0	0	0	0	0	703.08
Material fungible	7	35.47	4	983.16	0	248.29	0	0	248.29	0	0	248.29	0	248.29	0	0	983.16	
MATERIAL DE OFICINA	1	1173.24	1	0	0	0	0	0	0	0	1173.24	0	0	0	0	0	1173.24	
Prendas de protección - vestimenta (personal)	8	56.5	1	452	0	0	0	452	0	0	0	0	0	0	0	0	452.00	
Insumos de Bioseguridad	1	485.1	1	485.1	0	0	0	485.1	0	0	0	0	0	0	0	0	485.10	
Insumos de Bioseguridad	8	16.17	1	129.36	0	0	0	129.36	0	0	0	0	0	0	0	0	129.36	
SUBTOTAL																		
OTROS GASTOS																		
TALLERES DE CAPACITACION	7	89.6	3	1881.6	0	0	0	627.2	0	0	0	627.2	0	0	0	0	1881.60	
MOVILIZACIÓN /COMBUSTIBE	4	58.8	12	2822.4	235.2	235.2	235.2	235.2	235.2	235.2	235.2	235.2	235.2	235.2	235.2	235.2	2822.40	
SUBTOTAL																		
TOTAL:																		93600.84


 APROBACION
 SERVIDOR FINANCIERO


 APROBACION
 LIC. GUADYS ANIBAL
 SERVIDOR TECNICO


 ELABORACION
 MARJORGE VELA CADENA
 PRESIDENTE CONAGOPARE


 AUTORIZACION
 DOCTOR. JOEFRE PANTOJA
 DIRECTOR DISTRITAL



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VELA CADENA JORGE ARTURO, representante legal de la empresa CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI con RUC Nro. 0460027250001 y dirección BARRIO EL OLIMPICO. AV. RAFAEL ARRELLANO. SN. IMBABURA. FRENTE A LA LUBRICA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 29 de diciembre de 2022

Validez del Certificado 30 días

Razón Social
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE - CARCHI

Número RUC
0460027250001

Representante legal

• VELA CADENA JORGE ARTURO

Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	
Fecha de registro 23/09/2005	Fecha de actualización 20/09/2022	Inicio de actividades 12/12/2004
Fecha de constitución 12/12/2004	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 1 / CARCHI / TULCAN		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN

Dirección

Barrio: OLIMPICO Calle: RAFAEL ARELLANO Intersección: IMBABURA Referencia: A
UNA CUADRA DE LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA

Medios de contacto

Celular: 0994572900 Teléfono trabajo: 062981662 Email: agopruc-carchi@hotmail.es

Actividades económicas

• S94110004 - ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



[Inicio](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

0460027250001

Nombre/Razón social

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES
RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI

Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)

Yo, **JORGE ARTURO VELA CADENA** CON C.C. N° 1711762730
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE CARCHI, POR
MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN:

CERTIFICAR

Que, el **CONSEJO DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL
ECUADOR CONAGOPARE CARCHI** mantiene en el Banco Central del Ecuador
la **cuenta corriente No. 89220325**, denominada **CONAGOPARE
CARCHI/04D01 SAN PEDRO DE HUACA MIES-DN** destinada para la
transferencia de la contraparte que le corresponde al MIES del proyecto
denominado **“ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD”**, 2023.

Tulcán, 30 de diciembre del 2022

Atentamente,



Ing. Jorge Vela Cadena

REPRESENTANTE LEGAL CONAGOPARE CARCHI



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Carchi

Confiere a

JORGE ARTURO VELA CADENA

la credencial de

**VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL
LA PAZ**

del Cantón

Montúfar

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

TULCÁN, 09 DE MAYO DE 2019

Carlos Humberto Vásquez Guerrón
VICEPRESIDENTE

Yadira Alejandra Lomas Espinoza
PRESIDENTA

Jorge Ramiro Reascos Morán
VOCAL

Silvia Susana Pozo Quelal
VOCAL

Gissela Elizabeth Cajamarca Tapia
VOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171176273-0



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 VELA CADENA
JORGE ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
TULCÁN
TULCÁN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES VIOLETA DEL PILAR
YAR CARDENAS




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELA JOJOA JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CADENA NARVAEZ MARIA ZOILA HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 TULCÁN
FECHA DE EMISIÓN
 2020-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2030-11-27





080873248

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: CARCHI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MONTUFAR
 PARROQUIA: LA PAZ
 ZONA:
 JUNTA No. 0004 MASCULINO

Nº 49989124
 1711762730



DISEÑO
 CC N. 1711762730
VELA CADENA JORGE ARTURO


 Constitución Democrática

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRADIÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



RESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



N. 100242169-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ ESPINOSA
VERONICA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
MANCHENO VALLEJO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA ROSA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2016-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-22



0000007710



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA - FINANCIERA
PROYECTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**INFORME TÉCNICO MIES-DDT 04D01-DDI-2023-001****1.- NOMBRE DEL PROYECTO :**

IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MIES Y CONAGOPARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

2.- SERVICIO: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDADINSTITUCION COOPERANTE: **CONAGOPARE**COBERTURA : **210 USUARIOS****3.- Directos:**

Total de Personas atendidas Directamente	210
---	------------

Indirectos:

# de personas atendidas indirectamente	Familias y comunidad	630
---	-----------------------------	------------

4.- APOORTE TOTAL DEL PROYECTO

Monto Total del Convenio
123.660,06

APORTE MIES

Aporte MIES
93.600,04

APORTE CONTRAPARTE

Total Aporte OSC
30.060,06

5.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**5.1 General**

Desarrollar procesos para mejorar la independencia, inclusión social y económica de los usuarios, a través de un trabajo sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía, participación y actoría social, respetando sus características y niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento del círculo de apoyo: familia, comunidad, estado, para la eliminación de barreras y la participación activa de las personas con discapacidad.

5.2 Específicos

- Fomentar la corresponsabilidad familiar y comunitaria a través de la sensibilización, participación y el ejercicio pleno de sus derechos, para prevenir la mendicidad y lograr una vida digna a las personas en situación de mendicidad.
- Fortalecer la prestación de los servicios de atención mediante la elaboración y ejecución de modelos, protocolos y rutas de atención bajo un enfoque de derechos, género, intercultural, territorial, sistémico y un trabajo intra e interinstitucional, intersectorial, así como la construcción de políticas públicas locales.
- Promoción y difusión de derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias y sensibilización de la ciudadanía a través de campañas y materiales educativos comunicacionales.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del proyecto es del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2023.

7.- ANALISIS DE VIABILIDAD

7.1.- Viabilidad Técnica

En cumplimiento a los recursos dispuestos en la micro planificación aprobada por la Subsecretaría de Discapacidad y el Viceministerio de Inclusión Social para el año 2023, así como la ficha de costos, cronograma valorado y la norma técnica de los servicios para atención a personas con discapacidad ha permitido garantizar la continuidad de la atención a la población que forma parte de los servicios que brinda la Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca – Tulcán MIES a través de convenio con el aporte económico y la corresponsabilidad de las entidades cooperantes a fin de garantizar el servicio como una respuesta a la demanda territorial de este grupo de atención prioritaria.

La población atendida es de 18 a 64 años 11 meses 29 días, el servicio de atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, que se ejecuta a través de visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbanas marginales con un registro social de 29,67 hacia abajo.

Esta modalidad se implementa a través de unidades de atención, cada Unidad de atención trabaja con una técnica/o responsable de 30 personas con discapacidad, sus familias y comunidad(es), que realiza como mínimo 2 vistas domiciliarias al mes a cada una de las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; moderada, grave y muy grave. Si el prestador de servicio tiene 10 o más unidades de atención, deberá contar con un coordinador.

El Proyecto se ajusta al formato de presentación de proyectos del área de Discapacidad, esta de acuerdo a los lineamientos y términos de referencia de la modalidad; los resultados de los componentes tienen coherencia con los objetivos planteados y las

actividades que permiten cumplir con los resultados, por lo expuesto, el proyecto es viable técnicamente.

7.2.- Viabilidad y sostenibilidad económica - financiera

Para lograr la sostenibilidad económica y financiera del proyecto y convenio entre el MIES Y CONAGOPARE, se establece de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERANTE	APORTE MIES	COFINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL DEL CONVENIO
CONAGOPARE	\$ 93.600,84	\$ 30.060,06	\$ 123.660,90

Financiamiento planificado con fecha 30 de diciembre del año 2022 mediante Memorando Nro. MIES-CGPGE-2022-1477-M firmado por la Mgs. Luis Eduardo Zaldumbide López - COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA con sumilla inserta la Ing. María Verónica Cando Benavides - Ministro de Inclusión Económica y Social encargada del Ministerio de Inclusión Económica y Social de fecha 29 de diciembre 2022 en el recorrido del Memorando Nro. MIES-CGPGE-2022-0049-M mediante el cual se "Solicita la aprobación de la micro planificación de los servicios institucionales para el año 2023", señala "APROBADO, proceder conforme a normativa legal vigente". Documentos que sustentan la firma de convenio y el compromiso de los aportes tanto del MIES como de la entidad cooperante quienes para la ejecución de este servicio bajo convenio comprometen un aporte económico de 30.060,06 USD que corresponde al 7% del monto total del convenio. De esta manera se financia el servicio para los 12 meses garantizando una atención ininterrumpida a este grupo poblacional de atención prioritaria.

8.- CONCLUSIONES:

- La ejecución del proyecto aplicado a las personas con Discapacidad, cuya población es de 18 a 64 años 11 meses 29 días es viable, pues se determina que cumple con los lineamientos institucionales y aportan a la implementación de la política pública en favor de las personas con Discapacidad en el marco de los objetivos institucionales de atención a grupos en situación de pobreza, extrema pobreza, o en situación de vulnerabilidad.
- La Entidad cooperante cuenta con la experiencia en la implementación de los servicios, es reconocida la voluntad política de continuar trabajando en cooperación MIES – CONAGOPARE y además existe el compromiso económico para la ejecución de los proyectos y servicios en los cuatro cantones de la provincia del Carchi.
- Se ha efectuado la entrega formal de la documentación precontractual conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055 de fecha 16 de diciembre de 2022 en que se establece Expedir las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación del ministerio de inclusión económica y social para el año 2023 firmado por el Mgs. Esteban Remigio Bernal – Ministro de Inclusión Económica y Social.

9.- RECOMENDACIONES:

- El proyecto cumple con la documentación habilitante, requisitos y lineamientos institucionales, así como con la normativa vigente, por lo que se recomienda su aprobación.

- Brindar el acompañamiento y asistencia técnica conforme lo establece el convenio de cooperación, como proceso no solo de evaluación sino como estrategia de identificación de alertas y toma de decisiones oportunas a fin de brindar un servicio de calidad conforme lo establece la normativa institucional.

Elaborado por:



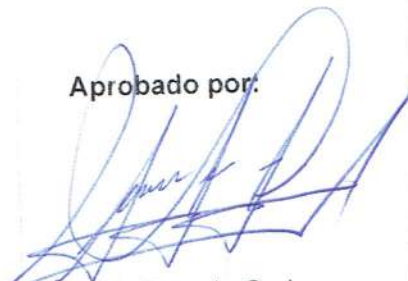
Gladys Angulo
ANALISTA DE DISCAPACIDAD (E)

Revisado por:



Dra. Nancy Angulo
COORDINADORA DE SERVICIOS
SOCIALES

Aprobado por:



Abg. Joffre Pantoja Cadena
DIRECTOR DISTRITAL MIES CARCHI



INFORME DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD 2023
MISION INSTITUCIONAL MIES

Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad con calidez para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y el cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.


NOMBRE DEL PROYECTO:	ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD					
SERVICIO MODALIDAD:	Atención en el Hogar y la Comunidad					
ENTIDAD COOPERANTE:	CONAGOPARE CARCHI				0460027250001	
TIPO DE ENTIDAD:	OSC X	OSC Religiosa	GAD PR	GAD M	GAD P	Entidad Autónoma y Descentralizada
PERIODO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE INICIO:	3/1/2023	FECHA DE TERMINO:	31/12/2023	Duración: 12 meses	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	CANTÓN:	TULCAN		PARROQUIA: TULCAN-HUACA		
COBERTURA DE ATENCIÓN:	MASCULINO:	103	FEMENINO:	107	TOTAL:	210
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (BENEFICIARIOS):	Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo de 18 a 64 años 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (aman/zanada y dispersa) y urbano-periférico					
ANTECEDENTES:	Una vez que se a liquidado el convenio ejecutado durante el año 2020, se elaboró y presentó por parte de la entidad cooperante como es el CONAGOPARE CARCHI el proyecto ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD en la modalidad de Atención Atención en el Hogar y la Comunidad, el cual una vez revisado técnica y financieramente por el Analista responsable del área de discapacidad Lic. Galdys Angulo, es recibido por la Coordinación de Servicios Sociales para la emisión del presente informe, el mismo que será puesto a consideración del Comité Técnico para la posterior firma del Convenio Inter institucional del año 2022					
OBJETIVOS DEL PROYECTO:	Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo de 18 a 64 años 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (aman/zanada y dispersa) y urbano-periférico					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	El servicio atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad extramural consistente en visitas periódicas por parte de personal especialidad a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica					
TOTAL COSTO DEL PROYECTO:	DETALLE DE LOS RUBROS		APORTE MIES	APORTE COOPERANTE	TOTAL	
	Coordinador Discapacidades SP3(VALORADO)				0,00	0,00
	Financiero			7.800,00	7.800,00	7.800,00
	Terapeuta Ocupacional Discapacidades -SP2		10.742,40	14.323,20	25.065,60	25.065,60
	Facilitador/a		82.155,36		82.155,36	82.155,36
	Materiales de oficina			1.173,24	1.173,24	1.173,24
	Material Fungible			993,16	993,16	993,16
	Materiales de espacios de Respiro		703,08		703,08	703,08
	Talleres			1.881,60	1.881,60	1.881,60
	Movilización			2.822,40	2.822,40	2.822,40
	Insumos de bioseguridad (personal)			129,36	129,36	129,36
	Insumos de bioseguridad (Usuarios)			485,10	485,10	485,10
	Prendas de protección - vestimenta (personal)			452,00	452,00	452,00
TOTAL			93.600,84	30.060,06	123.660,90	
DESEMBOLSOS	Nº DE DESEMBOLSOS	2	MESES PREVISTOS PARA DESEMBOLSOS	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic		
	DETALLE DE LA COBERTURA					
ANALISIS DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD TECNICA	UNIDAD DE ATENCIÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA	TALENTO HUMANO ASIGNADO A LA UNIDAD	
	Atención en el Hogar y la comunidad	TUPIÑO -GONZALEZ SUAREZ-TULCAN - JULIO ANDRADE	TULCAN	120	4,00	
	Atención en el Hogar y la comunidad	MARISCAL SUCRE SAN MARTHA DE CUBA	HUACA	30	1,00	
	Atención en el Hogar y la comunidad	LA PAZ, PIARTAL, FERNANDEZ SALVADOR	MONTUFAR	30	1,00	
Atención en el Hogar y la comunidad	BOLIVAR BARRIOS Y COMUNIDADES	BOLIVAR	30	1,00		
ANALISIS DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD LEGAL	Constitución de la República del Ecuador 2008, Ley del Anciano y Acuerdo Ministerial 024, Norma Técnica Interna del MIES.					
ANALISIS DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL: (Focalización en Cierre de Brechas, Atención a Grupos Prioritarios; Extrema vulnerabilidad, etc)	Poblacion dentro de lo que estipula la norma técnica que es la atención a los grupos de atención prioritaria, en el sector existe la población que se requiere para el funcionamiento del servicio.					
CONCLUSIONES:	Existe la viabilidad técnica, legal y social para que se ejecute el presente proyecto.					
RECOMENDACIONES:						


LIC. GLADYS ANGULO
ANALISTA DE DISCAPACIDAD

Revisado por:



LIC. SUSANA MARGARITA USINA VACA
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Aprobado por:


ABG. JOFFRE PASTOJA
DIRECTOR DISTRITAL


MSC. RICARDO ENRIQUEZ
ASESORIA JURIDICA


ABG. NANCY ANGULO
PLANIFICACIÓN DISTRITAL


ING. HUGO MUÑOZ
COORDINACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2022-6747-M

Tulcán, 30 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Joffre Edmundo Pantoja Cadena
Director Distrital Tulcán

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO CORRIENTE PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA -TULCÁN CONVENIOS AÑO 2023.

De mi consideración,

Sobre la base de los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Oportunidades”, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales: La Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca - Tulcán, tiene la misión de: “Planificar, coordinar, gestionar y controlar planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central y zonal, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad, eficientes y eficaces enmarcados en las competencias y misión Institucional”.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de los servicios de Atención a personas con discapacidad a nivel nacional tiene como objetivo desarrollar procesos para mejorar la independencia, la inclusión social y económica de los usuarios a través de un trabajo sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía, participación y autoría social, respetando sus características y niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento del círculo de apoyo: familia, comunidad, estado para la eliminación de barreras y la participación activa de las personas con discapacidad.

Tal es así que para dar continuidad a los programas y servicios en el año 2023, el Viceministerio de Inclusión Social se enmarca en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme establece el **Art. 24** que dice: “Para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quién hace sus veces. La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o con los fondos a los que se aplicará el gasto, y se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos (manual)”

En este contexto, se solicita cordialmente gestionar a quien corresponda la emisión de **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** con cargo al presupuesto 2023. Gasto corriente para la FIRMA DE LOS CONVENIOS CON LAS ENTIDADES



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2022-6747-M

Tulcán, 30 de diciembre de 2022

COOPERANTE 2023 para la atención a los servicios de Atención Personas con Discapacidad en sus diferentes modalidades de atención de la Dirección Distrital Tulcán que corresponde al Grupo de Gastos 580000, Programa 59, Actividad 002 en los Items: 580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados e Item: 580204 - Sector Privado No Financiero por el valor total de **310.041,88** dólares americanos conforme al presente detalle:

Programa: 59

Grupo de Gasto: 580000

Actividad: 002

Ítem: 580104

Descripción del Ítem: A Gobiernos Autónomos Descentralizados.

TIPO DE GASTO	TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	CUBIERTURA USUARIOS	NRO. DE UNIDADES	NRO. DE PERSONAL TÉCNICO	TIPO DE ENTIDAD ENTIDAD COOPERANTE	REU	TIEMPO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
CORRIENTE EXTRAMURAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	10	7	2	GAD	GAD MIRA	1200000000	12 MESES	22075,84
CORRIENTE EXTRAMURAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	20	7	1	GAD	GAD JUAN MONTEALVO	1800000000	12 MESES	6000,00
CORRIENTE EXTRAMURAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	100	4	4	GAD	GAD ESPEJO	1800000000	12 MESES	127427,00
CORRIENTE EXTRAMURAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	20	7	1	GAD	COVADONATE			
CORRIENTE EXTRAMURAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	120	4	4	GAD	COVADONATE	1800000000	12 MESES	105000,00
CORRIENTE EXTRAMURAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	20	7	1	GAD	COVADONATE			
CORRIENTE EXTRAMURAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	100	7	1	GAD	COVADONATE			
CORRIENTE EXTRAMURAL	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	20	7	2	GAD	BOGOTÁ	1800000000	12 MESES	27000,00
		480	15	15		TOTAL			194264,88



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2022-6747-M

Tulcán, 30 de diciembre de 2022

Programa: 59
 Grupo de Gasto: 580000
 Actividad: 002
 Ítem: 580204
 Descripción del Ítem: A Sector Privado No Financiero

TIPO DE GASTO	TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	COBERTURA / ESTUARIOS	NRO. DE UNIDADES	NRO. DE PERSONAL TÉCNICO	TIPO DE ENTIDAD ENTIDAD COOPERANTE	REC	TIEMPO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
		CENTROS DIURNOS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	45	1	1	ENTIDAD COOPERANTE			
TOTAL									117.577,00

Es importante recalcar que la certificación presupuestaria solicitada se basa en el Memorando Nro. MIES-MIES-2022-1147-M del 28 de diciembre de 2022 en que se dispone la socialización de las matrices de micro planificación de los Servicios de Inclusión Social **aprobadas** por la Srta. Ing. María Verónica Cando Benavides - Ministra de Inclusión Económica y Social, Subrogante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Nancy Cecilia Angulo Terán
COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL Y PLAN FAMILIA

Copia:

Srta. Leda. Susana Margarita Usiña Vaca
Analista Administrativa Financiera

Mgs. Ricardo Leonel Enríquez Ortiz
Analista Jurídico



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2022-6747-M

Tulcán, 30 de diciembre de 2022

Srta. Mgs. Gladys Germania Angulo Terán
Analista de Desarrollo Infantil CNH

Srta. Leda. Mireya Elizabeth Guerrero Sánchez
Analista Senior Presupuesto



Tulcán, 30 de diciembre de 2022

PARA: Dr. Joffre Edmundo Pantoja Cadena
DIRECTOR DISTRITAL
Dra. Nancy Cecilia Angulo Terán
COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL Y PLAN FAMILIA

ASUNTO: Certificación Presupuestaria de acuerdo a micro planificación aprobada en Memorando MIES-CZ-1-DDT-1147-2022 para la firma de convenios con entidades cooperantes en el servicio de Atención Personas con Discapacidad.

DE: Lcda. Susana Usiña
ANALISTA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Mediante Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2022-6747-M Tulcán, de fecha 30 de diciembre del 2022, en el cual solicita se emita la certificación de disponibilidad presupuestaria para de gasto corriente para los servicios de Atención personas con Discapacidad en sus diferentes modalidades de la Dirección Distrital 04D01 San Pedro De Huaca -Tulcán año 2023.

Se emite certificación de disponibilidad presupuestaria manual de conformidad al Art. 54 del Reglamento de la LOSNCP, y a la aprobación de la Micro planificación mediante Memorando MIES-CZ-1-DDT-1147-2022, del 28 de diciembre del 2022, aprobado por parte de la Ing. María Verónica Cando Benavides en calidad de Ministra de Inclusión Económica y Social Subrogante y con me Memorando Nro. MIES-CZ-1-2022-13436-M, 29 de diciembre de 202-13436-M, suscrito por el Coordinador Zonal 1, con cargo al ejercicio fiscal 2023 la misma que será convalidada y registrada una vez habilitada en la herramienta informática ESIGEF, para la ejecución de los Proyectos de Atención Personas con discapacidad de la Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán, en sus diferentes modalidades, para la firma de los respectivos CONVENIOS...

Al respecto se debe indicar que los valores solicitados constan en la micro planificación del año 2023 aprobada, de acuerdo al siguiente cuadro:

MODALIDAD	COOPERANTE	RUC	GRUPO DE GASTO	DETALLE	VALOR
Atención Personas con Discapacidad	CONAGOPARE	0460027250001	580104	A Gobiernos Autónomos Descentralizado	\$ 93600.84

Con sentimiento de distinguida consideración
Atentamente,

Lcda. Susana Usiña

ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Yo, **JORGE ARTURO VELA CADENA CON C.C. N° 1711762730**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE CARCHI, POR
MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN INDICAR LA:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Que, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador Sede Carchi “**CONAGOPARE – CARCHI**”, además pongo en conocimiento que las contrapartes establecidas como entidad cooperante serán de **\$ 30.060,06 (TREINTA MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA con 06/100)** con partida presupuestaria **N°780101** y de esta manera cumplir y justificar los aportes establecidos en el proyecto que se firmará bajo convenio **MIES-CONAGOPARE 2023**, en la modalidad “Atención en el Hogar y la Comunidad Discapacidad” en las diferentes unidades de atención.

Tulcán 30 de diciembre del 2022

Atentamente,



Ing. Jorge Vela Cadena

REPRESENTANTE LEGAL CONAGOPARE CARCHI

ANCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

DATOS GENERALES DEL COOPERANTE

CONVENIO	PD-01-04D01-19112-D	NOMBRE DEL COOPERANTE	CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNO PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI
PRESENTE LEGAL	Vela Cadena Jorge Arturo	TIPO DE SERVICIO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	046002750001	TIPO DE COOPERANTE	OTROS

DATOS DE UBICACIÓN DEL COOPERANTE

PLANIFICACIÓN	DISTRITO	CIRCUITO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	UNIDADES
1	04D01	04D01C02	CARCHI	TULCAN	TULCAN	BARRIO OLIMPICO CALLE RAFAEL ARELLANO	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN	7

DATOS GENERALES DE FINANCIAMIENTO DEL COOPERANTE

GO DEL CONVENIO	91-04D01-19112-D	MONTO FINANCIAMIENTO DEL MES	\$ 93.000,84	MONTO DE FINANCIAMIENTO DE LA CONTRAPARTE	\$ 30.060,06	MONTO TOTAL	\$ 123.060,90	MONTO DE FINANCIAMIENTO MIES POR USUARIO	\$ 445,72	VIGENCIA	365 días
-----------------	------------------	------------------------------	--------------	---	--------------	-------------	---------------	--	-----------	----------	----------

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD

NOMBRE DE LA UNIDAD	SERVICIO	MODALIDAD	ZONA PLANIFICACION	DISTRITO	CIRCUITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION	DIRECCION DISTRITAL	COBERTURA	MONTO
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	HUACA	HUACA - SANTA MATHA DE CUBA	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.371,54
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C02	CARCHI	TULCAN	TULCAN	PARROQUIA TUFINO	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.371,55
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCAN - PROMOTOR 3	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C02	CARCHI	TULCAN	TULCAN	CIUDAD DE TULCAN	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.371,55
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCAN - PROMOTOR 4	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C10	CARCHI	TULCAN	TULCAN	PARROQUIA JULIO ANDRADE (OREJUELA)	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.371,55
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN HUACA - PROMOTOR 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	MARISCAL SUCRE	PARROQUIA MARISCAL SUCRE	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.371,55
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN BOLIVAR - PROMOTOR 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D02	04D02C01	CARCHI	BOLIVAR	BOLIVAR	PARROQUIA BOLIVAR	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.371,55
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCAN 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	TULCAN	GONZALEZ SUÁREZ	LA PARROQUIA GONZALEZ SUÁREZ	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.371,55

Angelo Raulo Vera
TÉCNICO DISTRITAL

GLADYS GERMANIA ANGULO TERAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **202200050836081P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **1002421699**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ ESPINOSA VERONICA TATIANA**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **202200050835606P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **0400941670**

Apellidos y Nombres: **GUANOLUISA CHILIQUINGA GLADYS YOLANDA**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requeriente del mismo.



Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **202200050835667P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **0400953030**

Apellidos y Nombres: **BEDON CASTRO MARIELA LOURDES**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **202200050834853P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **0401063037**

Apellidos y Nombres: **BOLAÑOS DE LA ROSA JHISSELIA SULAY**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

GRAD. ALAIN GONZALO-LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **202200050835390P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **0401561725**

Apellidos y Nombres: **OBANDO MONTENEGRO CRISTIAN FERNANDO**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **202200050835572P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **0401704176**

Apellidos y Nombres: **NARVAEZ REINA ALEXANDRA GABRIELA**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **20220050835445P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **0401722194**

Apellidos y Nombres: **TEPUD ESTRADA JESSICA ANDREA**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requeriente del mismo.



Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **202200050835511P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **1003850052**

Apellidos y Nombres: **SARMIENTO PASTAZ PAMELA ESTEFANIA**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente via internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO
DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **30 de DICIEMBRE del 2022**

Número de Certificado: **202200050835277P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **1719154120**

Apellidos y Nombres: **FUEL REVELO CRISTINA ANDREA**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



Válido hasta el 30 de MARZO del 2023

GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE ATENCIÓN EXTRA-MURAL

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de sus atribuciones y una vez cumplidos los requisitos definidos en el Acuerdo Ministerial No. 042 de fecha 2018/10/15, confiere el presente permiso de funcionamiento a:

Nombre de la Entidad Pública, Privada o Persona Natural: CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNO PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI

RUC: 0460027250001

Nombre del Servicio de Atención: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre de las unidades de atención que pertenecen a la entidad:

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESPEJO - Cód. SIIMIES 10001

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTON HUACA - Cód. SIIMIES 33821

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTON TULCAN - Cód. SIIMIES 33825

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 3 - Cód. SIIMIES 46103

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 4 - Cód. SIIMIES 46114

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN HUACA - PROMOTOR 2 - Cód. SIIMIES 46115

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN HUACA - PROMOTOR 3 - Cód. SIIMIES 46116

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN BOLÍVAR - PROMOTOR 2 - Cód. SIIMIES 46135

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN ESPEJO - EL ANGEL - Cód. SIIMIES 47688

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN ESPEJO - EL GOALTAL - Cód. SIIMIES 47691

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN MONTÚFAR - Cód. SIIMIES 47693

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN 2 - Cód. SIIMIES 47694

Nombre de la Modalidad del Servicio de Atención Autorizada: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

Nombre del Representante Legal de la Entidad Pública, Privada o TAPIA LOPEZ SEGUNDO TELMO

Dirección de la Entidad Pública, Privada o Persona Natural: BARRIO OLIMPICO CALLE RAFAEL ARELLANO

Zona: 1 Distrito: UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN

Telefono: 062981662 Correo: agopruc-carchi@hotmail.es

Periodo de vigencia del permiso de funcionamiento: 2 años hasta 13/04/2023

Rango de Edad del Grupo Etario

INCLUSION ECONOMICA
Y SOCIAL



Personas con discapacidad comprendidas en edades entre los 18 y 65 años. Las personas menores de 18 años, deberán estar incluidas en el sistema educativo o por el grado de discapacidad ser remitidas al Ministerio de Salud Pública.

UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN, 13/04/2021

Director(a) Distrital/Coordinador(a) Zonal

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. PD-01-04D01-19112-M
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y CONSEJO
NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE -
CARCHI (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD - GASTO
CORRIENTE**

MODALIDAD DE PAGO CONTRA PRESTACION DE SERVICIOS

Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económica Nro. PD-01-04D01-19112-M, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el LIC. LENIN MARTINEZ REASCOS, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN; y, por otra, el GAD CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI, representanda por CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR, en calidad de PRESIDENTE, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 0460027250001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "EL GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

1.2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.

1.3. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN (Dirección Distrital/Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y EL GAD suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la Modalidad ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

1.5. El Informe Técnico Nro. N/A de 5 de Octubre de 2023 del Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMO en él se justifica la necesidad de realizar la Adenda para el Convenio No PD-01-04D01-

19112-D.

1.6. Mediante memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2035-5576-M de 28 de septiembre de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Subsecretaría de Discapacidades la aprobación de la Adenda Convenio No. PD-01-04D01-19112-D.

1.7. Mediante memorando Nro. MIES-SD-2023-2677-M de 02 de Octubre de 2023, la Subsecretaria de Discapacidades remite al Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ la aprobación de la elaboración de la Adenda al Convenio Nro. PD-01-04D01-19112-D

1.8. Mediante memorando Nro. MIES-VIS-2023-0438-M de 05 de Mayo de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central la elaboración de la Adenda.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, LAS PARTES acuerdan modificar lo siguiente:

2.1. En la Cláusula Primera.- Antecedentes:

Agréguese un numeral adicional a partir del último numeral con el siguiente texto:

"Mediante certificación presupuestaria Nro. 580104 de 15 de septiembre de 2023, el(la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central, emitió la asignación de recursos por el valor de USD 3580.80."

2.2. En la Cláusula Cuarta. - Monto del Convenio, a continuación del monto contraparte agréguese el siguiente texto:

"El monto total del presente convenio de cooperación técnica económica es de USD. 34357.86 (TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

MONTO MIES:

"Para la ejecución del presente Convenio, el MIES transferirá al COOPERANTE el valor de USD 3580.80 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del presente convenio."

MONTO CONTRAPARTE:

"El COOPERANTE, en calidad de contraparte aportará el valor USD 30777.06 (TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

servicios y/o talento humano."

2.3. En la Cláusula Sexta.- Plazo .- Amplíese el plazo para la ejecución del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023.

TECERA.- RATIFICACIÓN:

LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. PD-01-04D01-19112-D de 1 de Enero de 2023 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexan como documentos habilitantes:

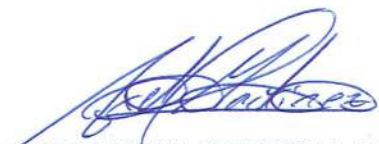
- * Los respectivos nombramientos de los representantes legales de LAS PARTES.
- * Informe Técnico de la Adenda.

QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, por cuanto responden a sus intereses institucionales.

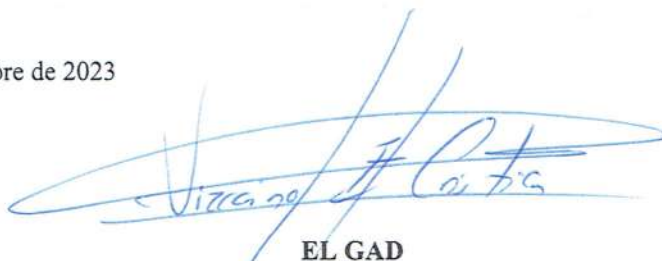
Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de Tulcán, a los 16 días del mes de Octubre de 2023

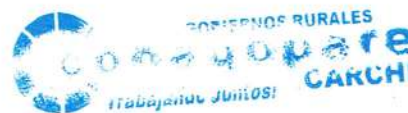

DIRECTOR/A DISTRITAL MIES
LIC. LENIN MARTINEZ REASCOS

Ministerio de Inclusión
Económica y Social | Dirección Distrital
Tulcán




EL GAD

CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR
CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE - CARCHI
0460027250001



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5822-M

Tulcán, 12 de octubre de 2023

PARA: Mgs. Ricardo Leonel Enríquez Ortíz
Analista Jurídico

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PROCEDA A LA REVISIÓN Y DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIOS DE DISCAPACIDAD PD-01-04D01-19112-D, MIES-CONAGOPARE-CARCHI MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

En atención a **Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5819-M**, de fecha 12 de octubre de 2023 suscrito por parte de la Lic. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz **ANALISTA DE SERVICIOS DISTRITAL** en el que en su parte pertinente dice:

“Luego de un atento y cordial saludo Sr. Director, adjunto al presente dígnese encontrar la documentación habilitante correspondiente a 1 adenda al convenios de área Discapacidad modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad PD-01-04d01-19112-D, suscrito entre el MIES-CONAGOPARE CARCHI, para el financiamiento de sueldo de 1 de Octubre al 31 de Diciembre la implementación del servicio del profesional terapeuta ocupacional en el área de Discapacidad, modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad , periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2023 respectivamente.

*A la vez solicito de la manera más comedida, autorice al Señor Dr. Ricardo Enríquez responsable del **ÁREA JURÍDICA** de esta dependencia para que proceda a la elaboración de la Adenda al convenio antes indicado, para la implementación del servicio del profesional terapeuta ocupacional en el área de Discapacidad”.*

Con lo antes expuesto, para los fines pertinentes autorizo a usted proceda a la **REVISIÓN Y DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PROCEDA A LA ELABORACIÓN** de la ADENDA antes indicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdó. Axel Lenin Martínez Reascos
DIRECTOR DISTRITAL TULCÁN

Referencias:
- MIES-CZ-1-DDT-2023-5819-M

Copia:
Sra. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz
Analista de Servicios Distrital

np



**AXEL LENIN MARTINEZ
REASCOS**

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5819-M

Tulcán, 12 de octubre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
Director Distrital Tulcán

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE 1 ADENDA AL CONVENIOS DE DISCAPACIDAD PD-01-04D01-19112-D, MIES-CONAGOPARE-CARCHI MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

De mi consideración:

Luego de un atento y cordial saludo Sr. Director, adjunto al presente díguese encontrar la documentación habilitante correspondiente a 1 adenda al convenios de área Discapacidad modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad PD-01-04d01-19112-D, suscrito entre el MIES-CONAGOPARE CARCHI, para el financiamiento de sueldo de 1 de Octubre al 31 de Diciembre la implementación del servicio del profesional terapeuta ocupacional en el área de Discapacidad, modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad , periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2023 respectivamente.

A la vez solicito de la manera más comedida, autorice al Señor Dr. Ricardo Enríquez responsable del ÁREA JURÍDICA de esta dependencia para que proceda a la elaboración de la Adenda al convenio antes indicado, para la implementación del servicio del profesional terapeuta ocupacional en el área de Discapacidad, para lo cual se adjunta las carpetas de documentos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz
ANALISTA DE SERVICIOS DISTRITAL

Copia:

Mgs. Ricardo Leonel Enríquez Ortíz
Analista Jurídico

Srta. Lcda. Susana Margarita Usiña Vaca
Analista Administrativa Financiera

ANEXO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

DATOS GENERALES DEL COOPERANTE													
CONVENIO		PD-01-04D01-19112-M		NOMBRE DEL COOPERANTE		CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI							
TITANTE LEGAL		CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR		TIPO DE SERVICIO		PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
		046002/250001		TIPO DE COOPERANTE		GAD - PARROQUIAL							
DATOS DE UBICACIÓN DEL COOPERANTE													
CANTÓN		TULCAN		PARROQUIA		TULCAN		DIRECCIÓN		BARRIO OLIMPICO CALLE RAFAEL ARELLANO			
PROVINCIA		CARCHI		CANTÓN		TULCAN		DIRECCIÓN DISTRITAL		UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN			
CIRCUITO		04D01C02		CANTÓN		TULCAN		DIRECCIÓN DISTRITAL		UNIDADES			
DISTRITO		04D01		CANTÓN		TULCAN		DIRECCIÓN DISTRITAL		7			
DATOS GENERALES DE FINANCIAMIENTO DEL COOPERANTE													
MONTAÑO DEL CONVENIO		PD-01-04D01-19112-M		MONTAÑO DE FINANCIAMIENTO DEL MIES		\$ 97.191,64		MONTAÑO DE FINANCIAMIENTO MIES POR USUARIO		\$ 462,77			
MONTAÑO DE FINANCIAMIENTO DE LA CONTRAPARTE		\$ 30.777,06		MONTAÑO TOTAL		\$ 127.968,70		MONTAÑO DE FINANCIAMIENTO MIES POR USUARIO		\$ 462,77			
MONTAÑO DE FINANCIAMIENTO DE LA CONTRAPARTE		\$ 30.777,06		MONTAÑO TOTAL		\$ 127.968,70		MONTAÑO DE FINANCIAMIENTO MIES POR USUARIO		365 dias			
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD													
CÓDIGO DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	SERVICIO	MODALIDAD	ZONA PLANIFICACIÓN	DISTRITO	CIRCUITO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DISTRITAL	COBERTURA	MONTO
821	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	HUACA	HUACA - SANTA MATHA DE CUBA	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,10
825	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C02	CARCHI	TULCAN	TULCAN	PARROQUIA TUFINO	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
103	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCAN - PROMOTOR 3	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C02	CARCHI	TULCAN	TULCAN	CIUDAD DE TULCAN	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
114	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCAN - PROMOTOR 4	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C10	CARCHI	TULCAN	JULIO ANDRADE (OREJUELA)	PARROQUIA JULIO ANDRADE	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
115	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN HUACA - PROMOTOR 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	MARISCAL SUCRE	PARROQUIA MARISCAL SUCRE	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
135	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN BOLIVAR - PROMOTOR 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D02	04D02C01	CARCHI	BOLIVAR	BOLIVAR	PARROQUIA BOLIVAR	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
194	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCAN 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	TULCAN	GONZÁLEZ SUÁREZ	LA PARROQUIA GONZALEZ SUAREZ	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09



TÉCNICO DISTRITAL

NANCY MAGDALENA PANTOJA ALMENDARIZ

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. PD-01-04D01-19112-M
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y CONSEJO
NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE -
CARCHI (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD - GASTO
CORRIENTE**

MODALIDAD DE PAGO CONTRA PRESTACION DE SERVICIOS

Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económica Nro. PD-01-04D01-19112-M, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el LIC. LENIN MARTINEZ REASCOS, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN; y, por otra, el GAD CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI, representada por CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR, en calidad de PRESIDENTE, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 0460027250001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "EL GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.
- 1.2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.
- 1.3. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.
- 1.4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN (Dirección Distrital/Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y EL GAD suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la Modalidad ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

- 1.5. El Informe Técnico Nro. N/A de 5 de Octubre de 2023 del Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMO en él se justifica la necesidad de realizar la Adenda para el Convenio No PD-01-04D01-

19112-D.

1.6. Mediante memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2035-5576-M de 28 de septiembre de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Subsecretaría de Discapacidades la aprobación de la Adenda Convenio No. PD-01-04D01-19112-D.

1.7. Mediante memorando Nro. MIES-SD-2023-2677-M de 02 de Octubre de 2023, la Subsecretaria de Discapacidades remite al Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ la aprobación de la elaboración de la Adenda al Convenio Nro. PD-01-04D01-19112-D

1.8. Mediante memorando Nro. MIES-VIS-2023-0438-M de 05 de Mayo de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central la elaboración de la Adenda.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, LAS PARTES acuerdan modificar lo siguiente:

2.1. En la Cláusula Primera.- Antecedentes:

Agréguese un numeral adicional a partir del último numeral con el siguiente texto:

"Mediante certificación presupuestaria Nro. 580104 de 15 de septiembre de 2023, el(la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central, emitió la asignación de recursos por el valor de USD 3580.80."

2.2. En la Cláusula Cuarta. - Monto del Convenio, a continuación del monto contraparte agréguese el siguiente texto:

"El monto total del presente convenio de cooperación técnica económica es de USD. 34357.86 (TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

MONTO MIES:

"Para la ejecución del presente Convenio, el MIES transferirá al COOPERANTE el valor de USD 3580.80 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del presente convenio."

MONTO CONTRAPARTE:

"El COOPERANTE, en calidad de contraparte aportará el valor USD 30777.06 (TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

servicios y/o talento humano."

2.3. En la Cláusula Sexta.- Plazo .- Amplíese el plazo para la ejecución del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023.

TECERA.- RATIFICACIÓN:

LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. PD-01-04D01-19112-D de 1 de Enero de 2023 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexan como documentos habilitantes:

- * Los respectivos nombramientos de los representantes legales de LAS PARTES.
- * Informe Técnico de la Adenda.

QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, por cuanto responden a sus intereses institucionales.

Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de Tulcán, a los 16 días del mes de Octubre de 2023



DIRECTOR/A DISTRITAL MIES
LIC. LENIN MARTINEZ REASCOS

Ministerio de Inclusión
Económica y Social | Dirección Distrital
Tulcán



EL GAD
CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR
CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE - CARCHI
0460027250001



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5822-M

Tulcán, 12 de octubre de 2023

PARA: Mgs. Ricardo Leonel Enríquez Ortíz
Analista Jurídico

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PROCEDA A LA REVISIÓN Y DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIOS DE DISCAPACIDAD PD-01-04D01-19112-D, MIES-CONAGOPARE-CARCHI MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

En atención a **Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5819-M**, de fecha 12 de octubre de 2023 suscrito por parte de la Lic. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz **ANALISTA DE SERVICIOS DISTRITAL** en el que en su parte pertinente dice:

“Luego de un atento y cordial saludo Sr. Director, adjunto al presente díguese encontrar la documentación habilitante correspondiente a 1 adenda al convenios de área Discapacidad modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad PD-01-04d01-19112-D, suscrito entre el MIES-CONAGOPARE CARCHI, para el financiamiento de sueldo de 1 de Octubre al 31 de Diciembre la implementación del servicio del profesional terapeuta ocupacional en el área de Discapacidad, modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad , periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2023 respectivamente.

*A la vez solicito de la manera más comedida, autorice al Señor Dr. Ricardo Enríquez responsable del **ÁREA JURÍDICA** de esta dependencia para que proceda a la elaboración de la Adenda al convenio antes indicado, para la implementación del servicio del profesional terapeuta ocupacional en el área de Discapacidad”.*

Con lo antes expuesto, para los fines pertinentes autorizo a usted proceda a la **REVISIÓN Y DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PROCEDA A LA ELABORACIÓN** de la **ADENDA** antes indicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
DIRECTOR DISTRITAL TULCÁN

Referencias:
- MIES-CZ-1-DDT-2023-5819-M

Copia:
Sra. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz
Analista de Servicios Distrital

np



Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5819-M

Tulcán, 12 de octubre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
Director Distrital Tulcán

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE 1 ADENDA AL CONVENIOS DE DISCAPACIDAD PD-01-04D01-19112-D, MIES-CONAGOPARE-CARCHI MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

De mi consideración:

Luego de un atento y cordial saludo Sr. Director, adjunto al presente dígnese encontrar la documentación habilitante correspondiente a 1 adenda al convenios de área Discapacidad modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad PD-01-04d01-19112-D, suscrito entre el MIES-CONAGOPARE CARCHI, para el financiamiento de sueldo de 1 de Octubre al 31 de Diciembre la implementación del servicio del profesional terapeuta ocupacional en el área de Discapacidad, modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad , periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2023 respectivamente.

A la vez solicito de la manera más comedida, autorice al Señor Dr. Ricardo Enríquez responsable del ÁREA JURÍDICA de esta dependencia para que proceda a la elaboración de la Adenda al convenio antes indicado, para la implementación del servicio del profesional terapeuta ocupacional en el área de Discapacidad, para lo cual se adjunta las carpetas de documentos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz
ANALISTA DE SERVICIOS DISTRITAL

Copia:

Mgs. Ricardo Leonel Enríquez Ortíz
Analista Jurídico

Srta. Lcda. Susana Margarita Usiña Vaca
Analista Administrativa Financiera

ANEXO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA

DATOS GENERALES DEL COOPERANTE													
CONVENIO		CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNO PARRROQUIALES RURALES DEL ECUADOR COMAGOPARE - CARCHI											
TITANTE LEGAL		PERSONAS CON DISCAPACIDAD											
		GAD - PARROQUIAL											
DATOS DE UBICACIÓN DEL COOPERANTE													
NOMBRE DEL COOPERANTE		CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNO PARRROQUIALES RURALES DEL ECUADOR COMAGOPARE - CARCHI											
TIPO DE SERVICIO		PERSONAS CON DISCAPACIDAD											
TIPO DE COOPERANTE		GAD - PARROQUIAL											
CANTÓN		TULCÁN											
PROVINCIA		CARCHI											
PARROQUIA		TULCÁN											
DIRECCIÓN		BARRIO OLÍMPICO CALLE RAFAEL ARELLANO											
DIRECCIÓN DISTRITAL		UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCÁN											
UNIDADES		7											
DATOS GENERALES DE FINANCIAMIENTO DEL COOPERANTE													
MONTOS DE FINANCIAMIENTO DEL MES		MONTOS DE FINANCIAMIENTO DE LA CONTRAPARTE <td colspan="2">MONTOS DE FINANCIAMIENTO MIES POR USUARIO <td colspan="6">VIGENCIA</td> </td>		MONTOS DE FINANCIAMIENTO MIES POR USUARIO <td colspan="6">VIGENCIA</td>		VIGENCIA							
\$ 97.181,64		\$ 30.777,06		\$ 462,77		365 días							
MONTOS DE FINANCIAMIENTO DEL MES		MONTOS DE FINANCIAMIENTO DE LA CONTRAPARTE		MONTOS DE FINANCIAMIENTO MIES POR USUARIO		VIGENCIA							
\$ 97.181,64		\$ 30.777,06		\$ 462,77		365 días							
DATOS GENERALES DE LA UNIDAD													
CÓDIGO DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	SERVICIO	MODALIDAD	ZONA PLANIFICACIÓN	DISTRITO	CIRCUITO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DISTRITAL	COBERTURA	MONTO
821	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	HUACA	HUACA - SANTA MATHA DE CUBA	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,10
825	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C02	CARCHI	TULCÁN	TULCÁN	PARROQUIA TUFINO	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
103	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 3	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C02	CARCHI	TULCÁN	TULCÁN	CIUDAD DE TULCÁN	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
114	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 4	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C10	CARCHI	TULCÁN	JULIO ANDRADE (OREJUELA)	PARROQUIA JULIO ANDRADE	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
115	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN HUACA - PROMOTOR 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	MARISCAL SUCRE	PARROQUIA MARISCAL SUCRE	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
135	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN BOLIVAR - PROMOTOR 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D02	04D02C01	CARCHI	BOLIVAR	BOLIVAR	PARROQUIA BOLIVAR	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09
694	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN 2	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	1	04D01	04D01C01	CARCHI	TULCÁN	GONZÁLEZ SUÁREZ	LA PARROQUIA GONZÁLEZ SUÁREZ	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A	30	\$ 13.883,09



TECNICO DISTRITAL

NANCY MAGDALENA PANTOJA ALMENDARIZ



INFORME DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD 2023
MISION INSTITUCIONAL MIES

Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y el cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

NOMBRE DEL PROYECTO:	ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
SERVICIO MODALIDAD:	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD					
ENTIDAD COOPERANTE:	CONAGOPARE				0460027250001	
TIPO DE ENTIDAD	OSC __X	OSC Religiosa __	GAD_PR __	GAD_M	GAD_P __	Entidad Autónoma y Descentralizada __
PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO:	01/10/2023	FECHA DE TERMINO:	31/12/2023	Duración: 3 meses	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CANTÓN:	MONTUFAR, TULCÁN, HUACA Y BOLIVAR	PARROQUIA: TUFÍÑO, GONZALEZ SUAREZ, TULCÁN, JULIO ANDRADE, LA PAZ, PIARTAL, FERNANDEZ SALVADOR, MARISCAL SUCRE, HUACA, BOLIVAR, BARRIOS Y COMUNIDADES.			
COBERTURA DE ATENCIÓN	MASCULINO:	103	FEMENINO:	107	TOTAL:	210
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (BENEFICIARIOS):	Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo de 18 a 64 años 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amanaznada y dispersa) y urbano-periférico					
ANTECEDENTES:	Una vez que se a liquidado el convenio ejecutado durante el año 2020, se elaboró y presentó por parte de la entidad cooperante como es el CONSEJO DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR SEDE CARCHI CONAGOPARE el proyecto ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD en la modalidad de Atención Atención en el Hogar y la Comunidad , el cual una vez revisado técnica y financieramente por el Analista responsable del área de discapacidad Lic. Nancy Pantoja, es recibido por la Coordinación de Servicios Sociales para la emisión del presente informe.					
OBJETIVOS DEL PROYECTO:	Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo de 18 a 64 años 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amanaznada y dispersa) y urbano-periférico					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	El servicio atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad extramural consistente en visitas periódicas por parte de personal especialidad a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica					
TOTAL COSTO DEL PROYECTO:	DETALLE DE LOS RUBROS			APORTE MIES	APORTE COOPERANTE	TOTAL
	Coordinador Discapacidades SP3(VALORADO)					0.00
	Financiero					0.00
	Terapista Ocupacional Discapacidades -SP2			3,580.80		3,580.80
	Facilitador					0.00
	Materiales de oficina					0.00
	Material Fungible					0.00
	Movilización de Usuarios					0.00
	Materiales de Espacios de respiro					0.00
	Talleres					0.00
	Movilización					0.00
	Insumos de bioseguridad PERSONAL					0.00
	Insumos de bioseguridad USUARIO					0.00
	Prendas de protección Vestimenta (PERSONAL)					0.00
TOTAL			3,580.80	0.00	3,580.80	
DESEMBOLSOS	Nº DE DESEMBOLSOS	2	MESES PREVISTOS PARA DESEMBOLSOS	Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic		
ANALISIS DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD TECNICA	DETALLE DE LA COBERTURA					
	UNIDAD DE ATENCIÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA	TALENTO HUMANO ASIGNADO A LA UNIDAD	
	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	Tufiño, Gonzalez Suarez, Tulcán, Julio Andrade, Urbina, Pioter y Santa Martha de Cuba	Tufiño y sus comunidades, Tulcán Norte y Sur, Julio Andrade, Urbina, Pioter, Santa martha de Cuba	120	4	
	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	Mariscal Sucre	Mariscal Sucre	30	1	
	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	La Paz, Piartal, Fernandez Salvador	La Paz, Piartal, Fernandez Salvador	30	1	
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	Bolivar, Garcia Moreno	Bolivar ,Barrios y comunidades, Garcia Moreno	30	1		
ANALISIS DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Constitución de la República del Ecuador 2008, Ley deL Anciano y Acuerdo Ministerial 024, Norma Técnica Interna del MIES.					
ANALISIS DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL: (Focalización en Cierre de Brechas, Atención a Grupos Prioritarios; Extrema vulnerabilidad, etc)	Poblacion dentro de lo que estipula la norma técnica que es la atención a los grupos de atención prioritaria, en el sector existe la poblacion que se requiere para el funcionamiento del servicio.					
CONCLUSIONES:	Existe la viabilidad técnica, legal y social para que se ejecute el presente proyecto.					
RECOMENDACIONES:						

Para constancia de la revisión técnica, firman en Tulcán el 05 de Octubre del 2023

LIC. AXEL LENIN MARTINEZ REASCOS
DIRECTOR DISTRITAL

LIC. SUSANA MARGARITA USIÑA VACA
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DIRECCION DISTRITAL Social Tulcán

MSC. RICARDO ENRIQUEZ
ASESORIA JURIDICA

DOC. NANCY ANGULO
PLANIFICACIÓN DISTRITAL

INFORME DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS SOCIALES DEL SERVICIO DE DISCAPACIDAD MODALIDAD ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD, ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y EL CONSEJO DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CARCHI.

1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO.

INFORME DE VIABILIDAD NRO. 01	
FECHA:	
Servicio:	DISCAPACIDADES
Modalidad:	ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD
Zona-Distrito-:	1 - TULCAN
Entidad operativa descentralizada (NRO. EOD)	1110
Nombre de la Organización Cooperante:	CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE- CARCHI
RUC de la Entidad Cooperante:	0460027250001
Tipo de cooperante	GAD
Monto Convenio principal MIES:	93600.84
Monto Convenio adenda MIES:	3580.80
Monto Contraparte adenda:	717.00
Tipo de Gasto:	Gasto Corriente
Código de la unidad de atención:	47694-46114-46135-33821-33825-46115-46103
Código de convenio principal	PD-01-04D01-19112-D
Cobertura:	210
Tipo de Desembolso:	TRANSFERENCIA
Nro. Certificación Presupuestaria adenda:	163
Valor Certificación Presupuestaria adenda:	USD 3580.80
Plazo de adenda	Fecha Inicio Convenio principal 01/01/2023 Fecha Fin Convenio adenda 31/12/2023

2.- ANTECEDENTES

- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de fecha 16 de diciembre de 2022, se expide las normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- El artículo 24 del Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, indica:

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
 Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE- CARCHI, que mantiene una política en prevención, a personas con discapacidades, es necesario garantizar la continuidad del servicio viabilizando las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para la suscripción de la adenda.

En consecuencia, se requiere la suscripción de la ADENDA, al convenio principal Nro. PD-01-04D01-19112-D, en los siguientes términos:

1. En la Cláusula Primera. - Antecedentes agréguese 15.- una Certificación Presupuestaria No. 163 de 15/09/2023, el (la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central, emitió la asignación de recursos por el valor de USD 3580.80.

2. En la Cláusula Cuarta. - Monto de la Adenda al Convenio, agréguese el siguiente texto:

“El monto total de la presente adenda al convenio de cooperación técnica económica es de USD 3580.80 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

MONTO MIES:

Para la ejecución de la presente Adenda al Convenio, el MIES transferirá al COOPERANTE el valor de: 3580.80 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula quinta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante.

MONTO CONTRAPARTE:

El COOPERANTE, en calidad de contraparte aportará el valor 717.00 (SETECIENTOS DIEZ Y SIETE DÓLARES), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano.”.

5.- CONCLUSIONES.

- Se concluye que es necesaria la continuidad de la provisión del servicio y que por su carácter en prevención de vulnerabilidad de los derechos; al existir

viabilidad técnica, factibilidad económica y pertinencia jurídica; sin que se altere el objeto del convenio principal Nro. PD-01-04D01-19112-D

- Considerando los saldos existentes en la ejecución del convenio principal, se financia el pago mensual de la TERAPISTA OCUPACIONAL que venía prestando sus servicios desde el mes de enero hasta el 30 de septiembre, a fin de garantizar el aporte de este profesional al equipo operativo de las 7 unidades hasta el mes de diciembre.

6.- RECOMENDACIÓN

- Se recomienda la suscripción de la adenda al convenio, acorde a la normativa legal vigente, bajo lo establecido en el desarrollo del presente informe.
- Se recomienda a la Subsecretaría de Discapacidad APROBAR la firma de la adenda al convenio suscrito con la entidad cooperante para la atención a 210 personas con discapacidad en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	FIRMA
Nancy Magdalena Pantoja Almendariz	Analista Servicios Distritales - Discapacidad	28/09/2023	 NANCY MAGDALENA PANTOJA ALMENDARIZ
REVISADO POR:			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	FIRMA
Dra. Nancy Cecilia Angulo Terán	Coordinador de Servicios Sociales	28/09/2023	 NANCY CECILIA ANGULO TERAN
AUTORIZADO POR:			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	FIRMA
Lic. Axel Lenin Martínez Reascos	Director Distrital-Tulcan	28/09/2023	 AXEL LENIN MARTINEZ REASCOS

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan


Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



República
del Ecuador

APROBADO POR:			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	FIRMA
Mgs. Rina Asunción Campain Brambilla	Subsecretaria de Discapacidad	28/09/2023	 RINA ASUNCION CAMPAIN BRAMBILLA

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

Memorando Nro. MIES-CZ-1-2023-12101-M

Ibarra, 03 de octubre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
Director Distrital Tulcán

ASUNTO: RESPUESTA: AUTORIZACIÓN: SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD No. PD-01-04D01-19112-D SUSCRITO POR CONAGOPARE CARCHI.

De mi consideración:

En referencia al documento memorando MIES-SD-2023-2677-M, emitido por la Subsecretaría de Discapacidades en cuyo asunto señala: "**AUTORIZACIÓN: SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD No. PD-01-04D01-19112-D SUSCRITO POR CONAGOPARE CARCHI.**", me permito poner a su consideración lo siguiente:

"En atención al Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2035-5576-M del 28 de septiembre de 2023 en el cual manifestó y solicitó:

"(...) solicito de la manera más comedida se realicen las gestiones pertinentes ante , para que se habilite en el sistema la elaboración y posterior suscripción de la Adenda al Convenio No PD-01-04D01-19112-D.

Se adjunta documentos habilitantes:

*Informe de viabilidad para la suscripción de Adenda
Certificación Presupuestaria y Memorando
PDF Convenio Original"*

Al respecto; se aprueba la solicitud realizada por la Dirección Distrital Tulcán; y a su vez informo que, se viabilizará el trámite administrativo con la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación para la generación de formatos; por lo que, una vez se cuente con este instrumento se les informará a la brevedad del caso.

Adicionalmente se solicita se gestione con la organización la documentación habilitante para la firma de adenda según normativa legal vigente."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Leonardo José Andrade Cruz
COORDINADOR ZONAL 1

Referencias:

- MIES-SD-2023-2677-M

Anexos:

- adenda_informe_conagopare-vfsigned.pdf
- mies-sd-2023-2677-m_respuesta_aprobación.pdf

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5576-M

Tulcán, 28 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Mgs. Rina Asunción Campain Brambilla
Subsecretaria de Discapacidades

ASUNTO: SOLICITUD AUTORICE HABILITAR EL SISTEMA PARA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD No No PD-01-04D01-19112-D SUSCRITO POR CONAGOPARE CARCHI.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito poner en su conocimiento que del Convenio De Cooperación Técnico Económico Para La Implementación de Servicios Sociales del Servicio de Discapacidad Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad No PD-01-04D01-19112-D, se necesita financiar el pago de sueldo de tres meses, octubre a diciembre de la Terapeuta Ocupacional, cabe mencionar que los recursos se encuentran disponibles en el Distrito San Pedro de Huaca Tulcán, en el Programa 59 proyecto 000 actividad 005 grupo de gasto 58 ítem 580104, valores que permitirán firmar la adenda con recursos propios.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida se realicen las gestiones pertinentes ante para que se habilite en el sistema la elaboración y posterior suscripción de la Adenda al Convenio No PD-01-04D01-19112-D.

Se adjunta documentos habilitantes:

Informe de viabilidad para la suscripción de Adenda
Certificación Presupuestaria y Memorando
PDF Convenio Original

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
DIRECTOR DISTRITAL TULCÁN

Anexos:

- convenio_n°_pd-01-04d01-19112-d._compressed_(1).pdf
- certificacion_163_adenda_conagopare-signed_(1).pdf
- mies-cz-1-ddt-2023-5386-m_(1).pdf
- informes_continuidad__de__personal_conagopare_año_2023_.1_adenda_r-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Leonardo José Andrade Cruz
Coordinador Zonal 1

Sra. Lcda. Ana Maribel Quelal Salazar
Responsable de la Gestión de Discapacidades

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5390-M

Tulcán, 15 de septiembre de 2023

PARA: Srta. Lcda. Susana Margarita Usiña Vaca
Analista Administrativa Financiera

Srta. Lcda. Mireya Elizabeth Guerrero Sánchez
Analista Senior Presupuesto

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PROCEDA A LA A EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA PARA FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO Nro.
PD-01-04D01-19112-D ENTER EL MIES Y CONAGOPARE PARA FINANCIAR EL PAGO
DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL (OCTUBRE - DICIEMBRE).

En atención a Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5381-M, de fecha 15 de septiembre de 2023, suscrito por parte de la Nancy Cecilia Angulo Terán **COORDINADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL**, en el que en su parte pertinente dice:

“En este contexto, se solicita cordialmente gestionar a quien corresponda la emisión de CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA con cargo al presupuesto 2023, Gasto corriente para la certificación de los Recursos del Ítem: 580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados, para efectuar el proceso de adquisición de certificación de los recursos conforme al siguiente detalle”.

Con lo antes expuesto, para los fines pertinentes autorizo a ustedes procedan a la **EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO Nro. PD-01-04D01-19112-D ENTER EL MIES Y CONAGOPARE PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL (OCTUBRE - DICIEMBRE)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 59
Grupo de Gasto: 580000
Proyecto 000
Actividad 005
Ítem: 580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ÍTEM DESCRIPCIÓN	TOTAL
59	000	005	580104	3.580,80

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
DIRECTOR DISTRITAL TULCÁN

Referencias:
- MIES-CZ-1-DDT-2023-5381-M

Anexos:
- documentacion_adenda_conagopare_compressed.pdf



Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Saldo Disponible por Estructura Programática e Item

Expresado en Dolares
 Programa = 59, Grupo Gasto = 580000
 DEL MES DE ENERO AL MES DE SEPTIEMBRE

EJERCICIO : 2023

Programa	Subprog	Proyecto	Actividad	Item	Geo	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado
ENTIDAD:	280-1110-0000	DIRECCION DISTRITAL 04D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-AMES													
59	000	000	002	580104	0401	001	0000	0000	115,433.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
59	000	000	002	580204	0401	001	0000	0000	0.00	52,667.51	0.00	0.00	52,667.51	34,104.04	34,104.04
59	000	000	005	580104	0401	001	0000	0000	0.00	192,308.80	0.00	0.00	188,728.00	128,777.29	128,777.29
Total Unidad Ejecutora:									115,433.80	244,976.31	0.00	0.00	241,395.51	162,881.33	162,881.33

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5386-M

Tulcán, 15 de septiembre de 2023

PARA: Srta. Nancy Cecilia Angulo Terán
Coordinadora Técnica de la Unidad de Inclusión Social

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No 163 PARA FIRMA DE ADENDA AL
CONVENIO Nro. PD-01-04D01-19112-D ENTRE EL MIES Y CONAGOPARE PARA
FINANCIAR EL PAGO DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL (OCTUBRE - DICIEMBRE).

De mi consideración:

En atención a Memorando No MIES-CZ-1-DDT-2023-5381-M, suscrito por Srta. Nancy Cecilia Angulo Terán COORDINADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL, mediante el cual solicita CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para firma de adenda al convenio principal Nro. PD-01-04D01-19112-D CONAGOPARE -CARCHI, del Programa 59 actividad 005, ítem 580104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados, Personas Con Discapacidad- Atención en el Hogar y la Comunidad, para financiar el pago de sueldo de los meses de octubre a diciembre a la Terapeuta Ocupacional: se procede a entregar lo solicitado toda vez que se cuenta con la certificación de actividad PAPP, contenida en el **Memorando No MIES-CZ-1-DDT-2023-5372-M, de acuerdo al siguiente detalle:**

Programa: 59
Grupo de Gasto: 580000
Proyecto 000
Actividad 005
Ítem: 580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM DESCRIPCIÓN	TOTAL	CERTIFICACIÓN
59	000	005	580104	3.580,80	163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Mireya Elizabeth Guerrero Sánchez
ANALISTA SENIOR PRESUPUESTO

Referencias:
- MIES-CZ-1-DDT-2023-5381-M

Anexos:
- documentacion_adenda_conagopare_compressed.pdf
- certificacion_163_adenda_conagopare-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
Director Distrital Tulcán

Sra. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz
Analista de Servicios Distrital



MIREYA ELIZABETH
GUERRERO SANCHEZ

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	DIRECCION DISTRITAL O4D01-SAN PEDRO DE HUACA-TULCAN-MIES	163	15	09	23
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES DE TRANSFERENCIAS		COMPROMISO NORMAL TRANSFERENCIA			
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	TRF		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
59	00	000	005	580104	0401	001	0000	0000	A Gobiernos Autonomos Descentralizados	\$3,580.80
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$3,580.80
									TOTAL	

SON: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.- ITEM 580104 A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS, para firma de Adenda al convenio Nro. PD-01-04D01-19112-D personas con discapacidad Atención en el hogar y la comunidad, de octubre a diciembre 2023, atención a Memorando No MIES-CZ-1-DDT-2023-5381-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/09/2023	 _____ Funcionario Responsable	MIREYA ELIZABETH GUERRERO SANCHEZ _____ Director Financiero

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5381-M

Tulcán, 15 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
Director Distrital Tulcán

ASUNTO: SOLICITO AUTORICE A QUIÉN CORRESPONDA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO Nro. PD-01-04D01-19112-D ENTER EL MIES Y CONAGOPARE PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL (OCTUBRE - DICIEMBRE).

De mi consideración:

Sobre la base de los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Oportunidades”, así como con los Objetivos Estratégicos Institucionales: La Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca - Tulcán, tiene la misión de: “Planificar, coordinar, gestionar y controlar planes, programas y proyectos a nivel Distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central y zonal, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad, eficientes y eficaces enmarcados en las competencias y misión Institucional”.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de los servicios de atención integral a las personas con Discapacidad y a fin de financiar los tres meses de sueldo de la Terapeuta Ocupacional (octubre - diciembre) a fin de que a través de la Adenda al convenio principal Nro. PD-01-04D01-19112-D se certifiquen estos recursos.

En este contexto, se solicita cordialmente gestionar a quien corresponda la emisión de CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA con cargo al presupuesto 2023, Gasto corriente para la certificación de los Recursos del Ítem: 580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados, para efectuar el proceso de adquisición de certificación de los recursos conforme al siguiente detalle:

Programa: 59
Grupo de Gasto: 580000
Proyecto 000
Actividad 005
Ítem: 580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM DESCRIPCIÓN	TOTAL
59	000	005	580104	3.580,80

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5381-M

Tulcán, 15 de septiembre de 2023

Adjunto los documentos del proceso de certificación de Actividades al PAPP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Nancy Cecilia Angulo Terán
COORDINADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- documentacion_adenda_conagopare_compressed.pdf

Copia:

Srta. Lcda. Mireya Elizabeth Guerrero Sánchez
Analista Senior Presupuesto

Sra. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz
Analista de Servicios Distrital

Srta. Lcda. Susana Margarita Usiña Vaca
Analista Administrativa Financiera

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5372-M

Tulcán, 15 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Nancy Magdalena Pantoja Almendáriz
Analista de Servicios Distrital

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES AL PAPP DIRECCIÓN DISTRITAL TULCÁN PARA FINANCIAR ADENDA A CONVENIO Nro. PD-01-4D01-19112-D MIES Y CONAGOPARE CARCHI PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL (OCTUBRE-DICIEMBRE).

De mi consideración:

Con base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y a lo establecido en el Manual de Procesos de la Gestión de Planificación e Inversión en el numeral 4.4.2 Políticas del Subproceso de Certificación de Actividades, en el segundo acápite indica: *"El/la Director/a de Planificación e Inversión, el/la Coordinador/a Zonal y el/la Director/a Distrital, certificarán las actividades que constan en el último PAPP aprobado o reformado, en el respectivo formulario creado para el efecto."*; y, en atención al Memorando MIES-CZ-1-DDT-2023-5361-M de fecha 15 de septiembre de 2023, en el que solicita la certificación de actividad para financiar la adenda al convenio de Servicios de Atención Integral a las personas con Discapacidad Nro. PD-01-4D01-19112-D a fin de financiar tres meses de sueldo de la Terapista Ocupacional (octubre a diciembre) por el monto total de **3.580,80 USD** del Programa 59, Proyecto 000, Actividad 005, Grupo de Gastos 580000, Item: 580104 que corresponde a recursos que se incrementa al convenio principal.

Al respecto me permito manifestar que, revisado el Plan Anual de la Política Pública - PAPP de la Dirección Distrital Tulcán- Servicios de Atención Integral a la población Adulta Mayor en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad expreso lo siguiente:

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5372-M

Tulcán, 15 de septiembre de 2023

Copia:

Srta. Nancy Cecilia Angulo Terán
Coordinadora Técnica de la Unidad de Inclusión Social

Srta. Leda. Mireya Elizabeth Guerrero Sánchez
Analista Senior Presupuesto

Srta. Leda. Susana Margarita Usiña Vaca
Analista Administrativa Financiera

Sra. Miriam Rocío Romo Arellano
Balcón de Servicios (Punto País)

Sr. Ing. Hugo Vidal Muñoz Guerrero
Coordinador de Servicios Sociales Distrital

na





FORMULARIO N°: MIES-CZ-1-DDT-CA-2023-0071

Uso de la Unidad requirente:

ESTRUCTURA ORGANICA:	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	UNIDAD DESCONCENTRADA
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	ZONA 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACÁN - TULCÁN
NOMBRE PROYECTO	N/A
CODIGO O UNICO DEL PROYECTO (CUM)	N/A

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

COMPONENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES DEL PAPP	COD. PROG.	COD. PROY.	COD. ACT.	ITEM PRESUP.	COD. FUE.	COD. ORG.	COD. CORR.	MONTO A CERTIFICAR
N/A	GESTIONAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	59	000	005	590104	000	000	000	\$ 3.580,80
N/A									
N/A									
N/A									
N/A									
TOTAL MONTO A CERTIFICAR									\$ 3.580,80

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O OBJETO DE CONTRATACIÓN O EVENTO A REALIZARSE:

Se gestiona la firma de adenda al convenio principal Nro. PD-01-04D01-19112-D con el objetivo de financiar tres meses de sueldo de la Terapeuta Ocupacional cuya remuneración estaba considerada en el convenio inicial hasta el mes de septiembre del 2023, y con los saldos de esta proyecto ejecutado se contempla financiar el sueldo para los meses de octubre a diciembre del año en curso con el objetivo de garantizar el equipo técnico operativo de las 7 Unidades de atención con el apoyo de la Terapeuta Ocupacional como soporte de la gestión, atención y coordinación territorial en favor de los usuarios de este convenio.

ELABORADO POR

NOMBRE: NANCY MAGDALENA PANTOJA ALMENDÁRIZ
CARGO: ANALISTA DE SERVICIOS DE DISCAPACIDAD

AFROBADO POR

NOMBRE: LIC. AXEL LENIN MARTÍNEZ REASCOS
CARGO: DIRECTOR DISTRITAL MIES CARCHI

Fecha de elaboración del pedido de certificación:

AÑO	MES	DÍA
2023	09	13

Uso para la Certificación de Actividades del PAPP:

Certifico, que la actividad/es solicitadas se encuentra inmersa en el Plan Anual de la Política Pública -PAPP

REVISADO POR

NOMBRE: NANCY CECILIA ANGULO TERÁN
CARGO: ANALISTA DE PLANIFICACIÓN (E)

CERTIFICADO POR

NOMBRE: LIC. AXEL LENIN MARTÍNEZ REASCOS
CARGO: DIRECTOR DISTRITAL MIES CARCHI

Fecha de certificación:

AÑO	MES	DÍA
2023	09	13

Memorando Nro. MIES-CZ-1-DDT-2023-5361-M

Tulcán, 15 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos
Director Distrital Tulcán

ASUNTO: SOLICITO LA CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES AL PAPP DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL TULCÁN PARA FINANCIAR LA ADENDA AL CONVENIO Nro. PD-01-4D01-19112-D ENTRE MIES Y CONAGOPARE CARCHI PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA TERAPISTA OCUPACIONAL (OCTUBRE-DICIEMBRE).

De mi consideración:

Cumpliendo con el compromiso de contribuir con los Objetivos del Plan de Desarrollo 2021 - 2025 "Plan de Oportunidades", así como con los Objetivos Estratégicos institucionales y con la finalidad de mantener la ejecución de las actividades programadas en el PAPP de la Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca - Tulcán respecto de los servicios de Atención a las Personas con Discapacidad que tienen como objetivo: "Desarrollar procesos para mejorar la independencia, inclusión social y económica de los usuarios, a través de un trabajo sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía, participación y actoría social, respetando sus características y niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento del círculo de apoyo: familia, comunidad, estado, para la eliminación de barreras y la participación activa de las personas con discapacidad".

Por tanto solicito comedidamente disponer a quien corresponda, emitir la correspondiente certificación de Actividad al Plan Anual de la Política Pública - PAPP según Formulario Nro. MIES-CZ-1-DDT-CA-2023-0071 que se adjunta, para la asignación presupuestaria de los recursos destinados a los servicios de Atención Integral a personas con Discapacidad Programa 59, Proyecto 000, Actividad 005, Grupo de Gastos, 58, Item: 580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados para Gestionar la Suscripción de la Adenda al Convenio principal a fin de financiar tres meses de sueldo de la Terapeuta Ocupacional (octubre a diciembre) por el monto total de **3.580,80 USD** que corresponde al monto convenio adenda considerando que la profesional en mención constaba en el convenio inicial desde enero a septiembre siendo necesario mantener el equipo completo de profesionales que fortalezcan la calidad del servicio y el soporte técnico a las 7 Unidades con las que gestiona y trabaja la Terapeuta Ocupacional de este proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE ATENCIÓN EXTRA-MURAL

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de sus atribuciones y una vez cumplidos los requisitos definidos en el Acuerdo Ministerial No. 042 de fecha 2018/10/15, confiere el presente permiso de funcionamiento a:

Nombre de la Entidad Pública, Privada o Persona Natural: CONSEJO NACIONAL DEL GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI

RUC: 0460027250001

Nombre del Servicio de Atención: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre de las unidades de atención que pertenecen a la entidad:

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTON HUACA - Cód. SIIMIES 33821

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CANTON TULCAN - Cód. SIIMIES 33825

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 3 - Cód. SIIMIES 46103

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN - PROMOTOR 4 - Cód. SIIMIES 46114

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN HUACA - PROMOTOR 2 - Cód. SIIMIES 46115

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN BOLÍVAR - PROMOTOR 2 - Cód. SIIMIES 46135

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD CANTÓN TULCÁN 2 - Cód. SIIMIES 47694

Nombre de la Modalidad del Servicio de Atención Autorizada: ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

Nombre del Representante Legal de la Entidad Pública, Privada o VIZCAINO ESCOBAR CRISTIAN NORMAN

Dirección de la Entidad Pública, Privada o Persona Natural: BARRIO OLIMPICO CALLE RAFAEL ARELLANO

Zona: 1 Distrito: UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A TULCAN

Telefono: 062981662 Correo: agopruc-carchi@hotmail.es

Periodo de vigencia del permiso de funcionamiento: 2 años hasta 13/07/2025

Rango de Edad del Grupo Etario

Personas con discapacidad comprendidas en edades entre los 18 y 65 años. Las personas menores de 18 años, deberán estar incluidas en el sistema educativo o por el grado de discapacidad ser remitidas al Ministerio de Salud Pública.

Recibido 28-09-2023
[Signature]

Yo, **CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR CON C.C. N° 0401746391** REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE CARCHI, POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN:

CERTIFICAR

Que, el **CONSEJO DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE CARCHI** mantiene en el Banco Central del Ecuador la **cuenta corriente No. 89220325**, denominada **CONAGOPARE CARCHI/04D01 SAN PEDRO DE HUACA MIES-DN** destinada para la transferencia de la contraparte que le corresponde al MIES del proyecto denominado **“ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, 2023.

Tulcán, 04 de octubre del 2023

Atentamente,



Ing. Cristian Norman Vizcaino

REPRESENTANTE LEGAL CONAGOPARE CARCHI



**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
SEDE - CARCHI**

Tulcán, 15 de septiembre del 2023
Of. No. 040 CONAGOPARE-C/2023

Señor Licenciado
Axel Martínez
DIRECTOR MIES CARCHI
Presente.

De mi Consideración,

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador Sede Carchi "CONAGOPARE CARCHI", deseándole éxitos en las labores a usted encomendadas.

El motivo del presente tiene como finalidad, hacer la entrega de los documentos habilitantes para que se elabore la adenda al convenio No. PD-01-04D01-19112-D que mantenemos entre MIES Y CONAGOPARE CARCHI sobre Atención en el Hogar y la Comunidad a personas con discapacidad, para lo cual adjunto 3 ejemplares con el objetivo de continuar con el proceso.

Por la atención que se digna en dar al presente, desde ya anticipo mi sincero agradecimiento.

*Recabido
Neily Esperanza Paspuel Paspuel
15/09/2023*

Atentamente,

Ing. Cristian Vizcaino
PRESIDENTE "CONAGOPARE CARCHI"
C.I. 0401746391



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Documento No : MIES-CZ-1-DDT-2023-0994-EXT
Fecha: 2023-09-15 16:27:24 GMT -05
Recibido por: Neily Esperanza Paspuel Paspuel
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
gestiondocumental.gob.ec
con el usuario:0401746391CV

Dirección: Rafael Arellano e Imbabura (ESQUINA)
Telefax: 062 981-662 / MAIL: agopruc-carchi@hotmail.com
TULCÁN - CARCHI



PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.¹

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Coordinación Zonal: UNO
Dirección Distrital: TULCÁN- HUACA
Provincia: CARCHI
Cantón: TULCÁN
Fecha de presentación del proyecto: 13/09/2023

ENTIDAD COOPERANTE – EJECUTOR DEL PROYECTO			
Razón Social	Consejo de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador sede Carchi CONAGOPARE CARCHI	RUC:	0460027250001
Representante legal:	CRISTIAN NORMAN VIZCAINO ESCOBAR	Número de cédula del representante legal	0401746391
Dirección:	RAFAEL ARELLANO E IMBABURA		
Teléfono:	062981-662	email:	agopruc-carchi@hotmail.es

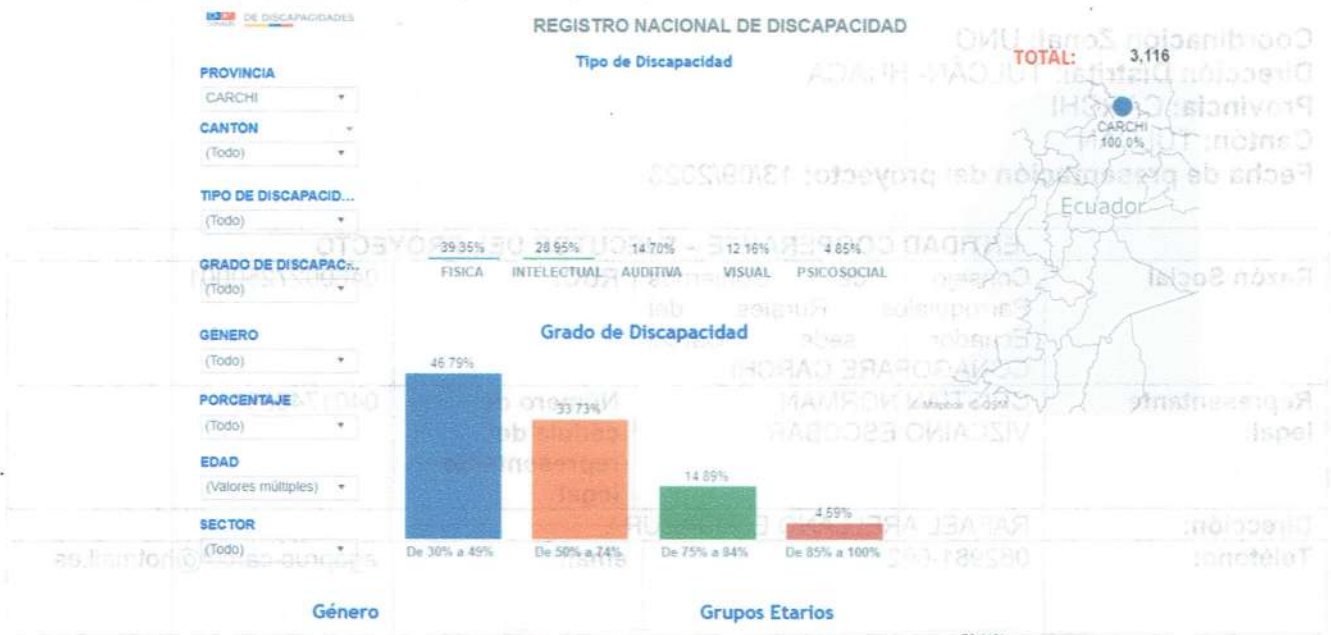
UBICACIÓN GEOGRAFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Nro.	Cantón	Parroquia	Nombre de la Unidad de Atención	Cobertura asignada	Presupuesto
4	TULCAN	<ul style="list-style-type: none"> TUFIÑO GONZALEZ SUAREZ TULCAN JULIO ANDRADE 	Atención en el Hogar y la Comunidad	120	70663.37
1	MONTUFAR	<ul style="list-style-type: none"> LA PAZ PIARTAL FERNANDEZ SALVADOR 	Atención en el Hogar y la Comunidad	30	17665.84
2	HUACA	<ul style="list-style-type: none"> MARSICAL SUCRE HUACA 	Atención en el Hogar y la Comunidad	30	17665.84
1	BOLÍVAR	<ul style="list-style-type: none"> BOLIVAR, BARRIOS Y COMUNIDA DES. 	Atención en el Hogar y la Comunidad	30	17665.84
TOTALES				210	123.660,90

¹ Ningún proyecto podrá ser aprobado sino cumple con lo previsto en las normas técnicas para las condiciones de la población o sus procesos de ingreso.



II. ANTECEDENTES

En la Provincia del Carchi la población total de personas con discapacidad es de 3116 de acuerdo con el Registro Nacional de Discapacidad (2020),



Fuente: Ministerio de Salud Pública

Por ello la población objetivo son las Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; moderada, grave y muy grave, ubicados en áreas rurales y urbano marginales de la provincia del Carchi en los Cantones de Tulcán, San Pedro de Huaca, Bolívar, Espejo y Montufar donde se despliega a las parroquias rurales ya que la situación actual de la población se encuentran en pobreza, extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad acompañados de sus familias para recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, prestando especial protección a las personas que estuvieren en condición de doble vulnerabilidad y garantizar políticas de prevención de las discapacidades procurando la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y la integración social. Haciendo énfasis en el proceso de construcción de una sociedad inclusiva que asume como suyas las necesidades de todas las personas, entendiendo la diversidad y promoviendo acciones significativas y corresponsables que permitan el desarrollo integral de las personas con discapacidad, sus familias y su entorno.

III. JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias se implementara el servicio Atención en el Hogar y la Comunidad ya que es una modalidad de atención extramural, que se ejecuta a través de visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de



personas con discapacidad con domicilio, a través de 7 unidades de atención distribuidas en la Provincia del Carchi en donde cada unidad de atención trabaja con técnicos responsables de 30 personas cada unidad realizando como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes a cada una de las personas con discapacidad, además se implementa el Teletrabajo en el cual se realizan 6 llamadas diarias es decir 30 a la semana. También se toma en cuenta que se fusionan estas dos modalidades de trabajo debido a la Pandemia de COVID-2019 y preservar la seguridad entre los usuarios atendidos y los técnicos para el desempeño de las diferentes actividades con la finalidad de implementar y desarrollar los procesos para mejorar la independencia, inclusión social y económica de los usuarios, a través de un trabajo sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía, participación y actoría social, respetando sus características y niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento del círculo de apoyo: familia, comunidad, estado, para la eliminación de barreras y la participación activa de las personas con discapacidad por ello se firmará el convenio entre el Consejo de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador sede Carchi CONAGOPARE CARCHI y el MIES-CARCHI.

Base legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad. Guatemala 06 de julio de 1999
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Nueva York, Estados Unidos. 13 de diciembre de 2006.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución de la República. Montecristi, Ecuador. 2008
- ASAMBLEA NACIONAL, Ley Orgánica de Discapacidades. Quito, Ecuador. 2012, y su Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades. Quito, Ecuador.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto Ejecutivo 194 de 23 de octubre de 2017.
- CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- CONSEJO NACIONAL DE LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES. Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades vigente.
- MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente.



- MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Manual del Proceso de Autorización de Permisos de Funcionamiento para Prestación de Servicios de Atención Intra-Murales y Extra-Murales Públicas y Privadas para Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y Protección Especial vigente.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de **Atención en el Hogar y la Comunidad**; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

- Desarrollar las habilidades sociales y de autonomía de las personas con discapacidad, además de proporcionar a las familias, o a quienes sean responsables de su cuidado, de información práctica y técnicas simplificadas para la atención de las personas con discapacidad; promoviendo así el incremento de su autonomía, disminución de la dependencia, la inclusión en su familia y comunidad
- Fomentar la participación activa de la familia, comunidad y estado para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión social y económica.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva).

V. COBERTURA DE ATENCIÓN:

5.1. Describe la cobertura de atención del servicio y modalidad²:

Describir las condiciones en las que se encuentran las y los usuarios que se atenderá, relaciones familiares, comunitarias, y condiciones de vulnerabilidad; la población objetivo no debe ser fuera de los parámetros determinados en las normas técnicas o instrumentos que regulan la prestación del servicio.

² Es importante señalar que las coberturas de atención deben estar acorde a lo establecidos en las normas técnicas, en ningún caso los proyectos podrán ser aprobados si se considera grupos etarios diferentes a los considerados en dichos instrumentos.



Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO UNIDADES DE ATENCIÓN	DE DE
UNO	04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán	CARCHI	TULCÁN	<ul style="list-style-type: none"> Tufiño Gonzáles Suarez Tulcán Julio Andrade Urbina Pioter Santa Martha de Cuba 	<ul style="list-style-type: none"> Tufiño y sus comunidades Tulcán Norte Tulcán Sur Julio Andrade Urbina Pioter Santa Martha de Cuba 	120	4	
UNO	04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán	CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	<ul style="list-style-type: none"> Mariscal Sucre 	<ul style="list-style-type: none"> Mariscal Sucre 	30	1	
UNO	04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán	CARCHI	MONTUFAR	<ul style="list-style-type: none"> La Paz Piartal Fernández Salvador 	<ul style="list-style-type: none"> La Paz Piartal Fernández Salvador 	30	1	
UNO	04D01 San Pedro de Huaca MIES Tulcán	CARCHI	BOLÍVAR	<ul style="list-style-type: none"> Bolívar, García Moreno 	<ul style="list-style-type: none"> Bolívar, Barrios y Comunidades. García Moreno 	30	1	
TOTAL						210	7	

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO ³							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES				45	58			103
MUJERES				36	71			107
TOTAL				81	129			210

5.2. Vinculación de los/as usuarios a los recursos de la comunidad

El grupo a ser atendido se caracteriza por pertenecer a familias de escasos recursos económicos, que se encuentre en pobreza y extrema pobreza que cumplan con los requisitos que son: carnet de discapacidad y cédula de identidad estar en un rango de edad comprendido entre los 18 y 64 años, su porcentaje de discapacidad tiene que ser del 34.67% que no estén recibiendo el bono José Joaquín Gallegos Lara y que consten en el marco del registro social. Edad comprendida de 18 a 64

³ Para el servicio de personas con discapacidad es importante señalar que solo se considerará personas de 18 años a 64 años, conforme la norma técnica a excepción de las condicionantes previstas en los Centros de Referencia y Acogida.

años; Persona con discapacidad sensorial, intelectual, física moderada y grave⁴, discapacidad psicosocial moderada, grave y muy grave; el servicio evaluará si cuenta con personal especializado para la atención a este grupo, así como la articulación con el sistema de salud, para la pertinencia del ingreso y adecuada atención. En el caso de que la persona con discapacidad no cumpla con los requisitos de ingreso, la unidad de atención debe coordinar el proceso de derivación o referencia del ciudadano-a, en base a su requerimiento a los servicios inclusivos y/o especializados estatales o privados. .

5.3. Estrategia de Implementación del Servicio.

Personas con Discapacidad.	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Familia - Comunidad y Redes de Apoyo al Cuidado	Desarrollo de habilidades pre ocupacionales y pre laborales	Porcentaje de usuarios que alcanzan el nivel cuatro conforme Ficha de valoración anual de habilidades.	6.50%	Informe transdisciplinario de aplicación de ficha
	Inclusión laboral y productiva de los usuarios de servicios intra y extramurales	Porcentaje de usuarios de nivel cuatro incluidos en espacios laborales o productivos en los últimos seis meses.	2.05%	Nomina, Entidad, Emprendimiento
	Conformación y fortalecimiento de los Comités de cuidadores	Porcentaje de cuidadores de usuarios que se han integrado a un comité de cuidadores.	100%	Planificación y ejecución de acciones.
	Ejecución de Plan de capacitación en cuidado, autocuidado y liderazgo comunitario	Porcentaje de personas cuidadoras capacitadas en cuidado, autocuidado y liderazgo, del total de personas cuidadoras de usuarios atendidos.	80%	Plan de capacitación.
	Levantamiento de información de la comunidad con la participación de las personas con discapacidad y sus familias para establecer redes y espacios de	Porcentaje de eventos de sensibilización realizados en la comunidad, en relación al total de eventos de	100%	Matriz de recursos de la comunidad

⁴ Las personas con discapacidad leve deben estar integradas social y/o económicamente.

	práctica e inclusión laboral o productiva	sensibilización planificados.		
	Visitas domiciliarias realizadas a usuarios de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas en el mes, del total de visitas exigidas en la norma técnica de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad	100%	Hoja de registro de asistencia Registro fotográfico digital.
	Llamadas telefónicas	Porcentaje de llamadas telefónicas, video llamadas, mensajes de texto realizados al mes debido a la nueva modalidad de Teletrabajo	100%	Hojas de registro de Asistencia Capturas de llamadas telefónicas
Talento humano	Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Porcentaje de talleres/cursos efectuados con el equipo técnico en temáticas de discapacidad del total de talleres/cursos planificados.	80%	Informe de capacitación y selección del Talento Humano

5.4. Indicadores de Gestión y resultados

ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Acogimiento institucional de personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en acogimiento institucional, cuentan con medida de acogimiento legalizada	100%	Matriz de medidas de protección.
	Número de personas con discapacidad en acogimiento institucional, que cuentan con referente familiar y con plan de reinserción familiar efectuados.	NA	Plan de reinserción
	Porcentaje de personas con discapacidad en acogimiento institucional con referente familiar, que cuentan con plan de reinserción implementados.	100%	Informes técnicos.

	Porcentaje de personas con discapacidad en acogimiento institucional, con búsqueda activa de familia, efectuada.	100%	Informes técnicos.
Desarrollo de habilidades para la inclusión económica: laboral y productiva.	Porcentaje de usuarios incluidos laboralmente o productivamente.	3.00%	Planes de egresamiento Planes de vida Informe de aplicación de ficha de emprendimientos o inclusión laboral.
	Porcentaje de usuarios que alcanzan el nivel cuatro que están en el proceso para la inclusión social y económica	6.00%	
Fortalecimiento de los comités de personas responsables de cuidado.	Porcentaje de personas responsables de cuidado que participan en actividades de fortalecimiento de capacidades.	100%	Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
Sensibilización al equipo técnico y Comunidad sobre el modelo social de discapacidades	Porcentaje de talleres y espacios de interacción con la comunidad ejecutados para la promoción de derechos de personas con discapacidad.	100%	2 al año. Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
	Porcentaje de espacios de formación, capacitación del personal técnico de los servicios ejecutados.	100%	3 al año Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
Visitas domiciliarias realizadas a usuarios de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas según la Norma Técnica de la modalidad de Atención en el Hogar y la comunidad	100%	Hoja de registro de asistencia Informe de valoración inicial y semestral Registro fotográfico digital.
Teletrabajo Llamadas telefónicas	Porcentaje de llamadas telefónicas, video llamadas, mensajes de texto realizados al mes debido a la nueva modalidad de Teletrabajo	100%	Hojas de registro de Asistencia Capturas de llamadas telefónicas
Coordinación interinstitucional	Porcentaje de la Red Locales para personas con discapacidad	100%	Informe de la conformación de la Red Plan de acción
Plan de mejoras de las unidades de atención.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mejoras de las unidades de atención	100%	Plan de mejoras.
Talento Humano de los servicios.	Porcentaje de talento humano validado y que cumple con los previsto en las normas técnicas.	100%	Matriz de validación de talento humano.

5.5. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE(El valor agregado por parte del Cooperante)

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Técnico Financiero	Rol \$6500.00	Enero - Diciembre	Técnico Financiero	Se coloca el 30% del Salario del Técnico Financiero.
Terapeuta Ocupacional	Factura e Informes \$11915.20	Enero - Diciembre	Técnico Financiero	Se contratará al terapeuta ocupacional por servicios profesionales con factura.
Materiales de Oficina	Acta de entrega \$1173.24	Julio	Terapeuta Ocupacional Técnico Financiero Técnicos de Discapacidad	Se entregará el material una sola vez al año en el mes de julio.
Material fungible	Acta de entrega \$933.98	Febrero, Mayo Agosto y Octubre	Terapeuta Ocupacional Técnico Financiero Técnico de Discapacidad	Se entregará el material Cuatro veces al año en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y octubre
Talleres	Informes Acta Entrega \$1881.60	Abril, Agosto y Noviembre	Terapeuta Ocupacional Técnico Financiero Técnicos de Discapacidad	Se realizará tres veces al año en los meses de Abril, Agosto y Noviembre de manera presencial.
Movilización	Acta de Entrega \$2822.40	Enero - Diciembre	Terapeuta Ocupacional Técnico Financiero Técnicos de Discapacidad	Se entregará el transporte de acuerdo al territorio donde se desarrollen las actividades, debido a que el personal contratado es de la Parroquia.
Insumos de bioseguridad (personal)	Acta de entrega \$129.36	Marzo	Técnico Coordinador Técnico Financiero Técnico de Discapacidad	Se entregarán insumos una sola vez al año en el mes de Marzo
Insumos de bioseguridad (usuarios)	Acta de entrega \$485.10	Marzo	Técnico Coordinador Técnico Financiero Técnico de Discapacidad	Se entregarán insumos una sola vez al año en el mes de Marzo
Prendas de protección - vestimenta (PERSONAL)	Acta de entrega \$452.00	Abril	Técnico Coordinador Técnico Financiero Técnico de Discapacidad	Se entregarán insumos una sola vez al año en el mes de Abril

5.6. Talento Humano - Organización del Equipo de Trabajo. Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la

Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

NOMBRE	CI	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
CRISTIAN FERNANDO OBANDO MONTENEGRO	040156172-5	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	PROFESOR EN EDUCACION BÁSICA
FUEL REVELO CRISTINA ANDREA	1719154120	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	ASISTENTE PEDAGOGIC A
BOLAÑOS DE LA ROSA JHISSELIA SULAY	0401063037	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	ASISTENTE PEDAGOGIC A
CHAMORRO DELGADO KATHERINE DAYANA	1004633275	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	22/06/2023	TERCER NIVEL	LICENCIADA TRABAJO SOCIAL
HERRERA CHAMORRO MICHELLE ESTEFANÍA	0450199708	Facilitador de Discapacidad	Sin Relación de Dependencia	12/06/2023	TERCER NIVEL	LICENCIADA TRABAJO SOCIAL
ALEXANDRA GABRIELA NARVÁEZ REINA	0401704176	Terapista Ocupacional	Sin Relación de Dependencia	02/01/2023	TERCER NIVEL	LICENCIADA EN TERAPIA OCUPACIONAL

5.7. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS:

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL									
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL									
SUBSECRETARÍA:	DISCAPACIDADES								
DIRECCIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
MODALIDAD DE ATENCIÓN:	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD								
POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo, de 18 a 64 años, 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amanzanada y dispersa) y urbano-periférico.									
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, consistente en visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica.									
	DÍAS	120	MESES	3	COBERTURA	210			
SECCIÓN	APORTE MIES				APORTE CONTRAPARTE				
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	
TALENTO HUMANO				3.580,80				-	
Coordinador/a - SP3								-	
Terapeuta ocupacional - SP2	3	1	1.193,60	3.580,80				-	
Facilitador/a - SPA4								-	
COSTOS DIRECTOS								-	
Materiales de Oficina								-	
Materiales fungibles								-	
Movilización usuarios								-	
COSTOS INDIRECTOS								-	
Materiales espacios de respiro								-	
Talleres								-	
Movilización								-	
Insumos de bioseguridad PERSONAL								-	
Insumos de bioseguridad USUARIO								-	
Prendas de protección - vestimenta (PERSONAL)								-	
				Costo Año x Unid. Atención				Costo Año x Unid. Atención	
				3.580,80				-	
				Costo Mes x Unid. Atención				Costo Mes x Unid. Atención	
				298,40				-	
				Costo Día x Unid. Atención				Costo Día x Unid. Atención	
				29,840				-	
				Costo Año x usuarios				Costo Año x usuarios	
				17,05				-	
				Costo Mes x usuarios				Costo Mes x usuarios	
				1,42				-	
				Costo Día x usuarios				Costo Día x usuarios	
				0,14				-	
				%	100,00%			%	
								0,00%	
				PERSONAL				COSTO TOTAL	
				Costo Año x Unid. Atención				3.580,80	
				Costo Año x Usuarios				17,05	
				Costo Mes x Usuarios				1,42	
				Costo Día x Usuarios				0,14	

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL								
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL								
SUBSECRETARIA:			DISCAPACIDADES					
DIRECCIÓN:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
MODALIDAD DE ATENCIÓN			ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD					
POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo, de 18 a 64 años, 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amanzanada y dispersa) y urbano-periférico.								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, consistente en vistas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica.								
SECCIÓN	DÍAS	120	MESES	3	COBERTURA	210		
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA
TALENTO HUMANO				3.580,80				-
Coordinador/a - SP3								-
Terapeuta ocupacional - SP2	3	1	1.193,60	3.580,80				-
Facilitador/a - SPA4								-
COSTOS DIRECTOS								-
Materiales de Oficina								-
Material fungible								-
Movilización usuarios								-
COSTOS INDIRECTOS								-
Materiales espacios de respiro								-
Talleres								-
Movilización								-
Insumos de bioseguridad PERSONAL								-
Insumos de bioseguridad USUARIO								-
Prendas de protección - vestimenta (PERSONAL)								-
Costo Año x Unid. Atención				3.580,80	Costo Año x Unid. Atención			-
Costo Mes x Unid. Atención				298,40	Costo Mes x Unid. Atención			-
Costo Día x Unid. Atención				10,840	Costo Día x Unid. Atención			-
Costo Año x usuarios				17,05	Costo Año x usuarios			-
Costo Mes x usuarios				1,42	Costo Mes x usuarios			-
Costo Día x usuarios				0,14	Costo Día x usuarios			-
				% 100,00%				% 0,00%
PERSONAL					COSTO TOTAL			
					Costo Año x Unid. Atención			3.580,80
					Costo Año x Usuarios			17,05
					Costo Mes x Usuarios			1,42
					Costo Día x Usuarios			0,14

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por: (cooperante)	Revisado por: (Técnico Distrital del Servicio)	Aprobado por: (Director/a Distrital / Coordinador Coordinadora Zonal)
		
Nombre: Cristian Norman Vizcaino CI: 171176273-0	Lic. Nancy Pantoja CI.	Lic. Axel Martínez CI:

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

SUBSECRETARIA:	DISCAPACIDADES
DIRECCIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE ATENCIÓN	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo, de 18 a 64 años, 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amananzada y dispersa) y urbano-periférico.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, consistente en visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica.

SECCIÓN	DÍAS	120	MESES	3	COBERTURA	210		
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unít. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unít. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA
TALENTO HUMANO				3.580,80				-
Coordinador/a - SP3					0	-	-	-
Terapeuta ocupacional - SP2	3	1	1.193,60	3.580,80	0	-	-	-
Facilitador/a - SPA4	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTOS DIRECTOS				-				-
Materiales de Oficina					0	-	-	-
Material fungible					0	-	-	-
Movilización usuarios					-	-	-	-
COSTOS INDIRECTOS				-				-
Materiales espacios de respiro	-	-	-	-				-
Talleres					0	-	-	-
Movilización					0	-	-	-
Insumos de bioseguridad PERSONAL					0	-	-	-
Insumos de bioseguridad USUARIO					0	-	-	-
Insumos de protección - vestimenta (PERSONAL)					0	-	-	-
Costo Año x Unid. Atención				3.580,80	Costo Año x Unid. Atención			-
Costo Mes x Unid. Atención				298,40	Costo Mes x Unid. Atención			-
Costo Día x Unid. Atención				29,840	Costo Día x Unid. Atención			-
Costo Año x usuarios				17,05	Costo Año x usuarios			-
Costo Mes x usuarios				1,42	Costo Mes x usuarios			-
Costo Día x usuarios				0,14	Costo Día x usuarios			-
			%	100,00%			%	0,00%
COSTO TOTAL								
PERSONAL			1		Costo Año x Unid. Atención			3.580,80
					Costo Año x Usuarios			17,05
					Costo Mes x Usuarios			1,42
					Costo Día x Usuarios			0,14

Versión: 1.0
Código: MIES 1.1-VIS-P02-IN01/R12
Fecha de vigencia del formato: 23-01-2019

GAD / ONG		CONAGOPARE CARCHI	
RUC	046002750001	APORTE ENTIDAD COOPERANTE	0,00
CANTON	TULCAN	PARROQUIA	TULCAN
MODALIDAD DE ATENCIÓN		HOGAR Y LA COMUNIDAD	APORTE MIES
			3580,80

RUBROS	CANTIDAD	COSTO	FRECUENCIA/O UNIDADES	TOTAL	MES												COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE		APORTE ORGANIZACIÓN
GASTOS TALENTO HUMANO																		
COORDINADOR	1	0,00	0	0														0,00
TECNICO FINANCIERO	1	0	0	0														0,00
TECNICO PROYECTO	7	0	0	0														0
TERAPISTA OCUPACIONAL	1	1193,6	3	3580,8											1193,6			3580,8
TERAPISTA OCUPACIONAL COOPERANTE	1	0,00	0	0											0			0,00
GASTOS ALIMENTACION																		
GASTOS MATERIALES																		
MATERIAL fungible																		
MATERIAL DE OFICINA	7	0,00	0	0														0,00
Material fungible	1	0,00	1	0														0,00
Material fungible	8	0	1	0														0,00
Material fungible	1	0	1	0														0,00
Material fungible	8	0	1	0														0,00
OTROS GASTOS																		
OTROS GASTOS	7	0	3	0														0,00
OTROS GASTOS	4	0	12	0														0,00
TOTAL:																		3580,80

ELABORACIÓN
ING. CRISTIAN VIZCAINO ESCOBAR
PRESIDENTE CONAGOPARE

APROBACIÓN
LIC. NANCY PANTOJA
SERVIDOR TECNICO

APROBACIÓN
SERVIDOR FINANCIERO

AUTORIZACION
LIC. AXEL MARTÍNEZ
DIRECTOR DISTRITAL

NOTA: PARA EL CASO DE CONVENIOS CON ENTIDADES COOPERANTES EL MISMO FORMULARIO
PROYECTO DE CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES
PARA REVISIÓN - CAMBIOS - MODIFICACIONES QUE RESPONDA A LA FICHA DE COSTOS
TEM PRESUPUESTARIO: 780204 - Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero
TEM PRESUPUESTARIO: 780104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD

Razón Social
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS
PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE - CARCHI

Número RUC
0460027250001

Representante legal

• VIZCAINO ESCOBAR CRISTIAN NORMAN

Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
23/09/2005	06/06/2023	12/12/2004
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
12/12/2004	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 1 / CARCHI / TULCAN		NO
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN

Dirección

Barrio: OLIMPICO Calle: RAFAEL ARELLANO Intersección: IMBABURA Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA

Medios de contacto

Email: agopruc-carchi@hotmail.es Teléfono trabajo: 062981662 Celular: 0994572909

Actividades económicas

• S94110004 - ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

4 de octubre de 2023

Contribuyente:

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE - CARCHI****RUC: 0460027250001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

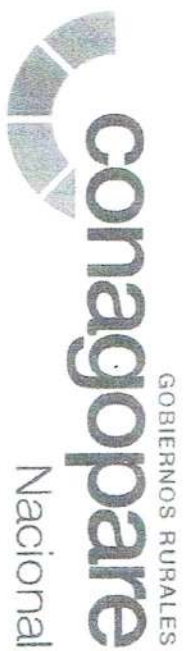
Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI**, con RUC **0460027250001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **AGOSTO 2023** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



NOMBRAMIENTO

EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR,
CONAGOPARE CONFIERE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A:

Cristian Vizcaino

EN CALIDAD DE PRESIDENTE/A DEL CONAGOPARE CARCHI
POR EL PERIODO
MAYO 2023 - MAYO 2027

ABG. LORENA BRITO
PRESIDENTA CONAGOPARE NACIONAL

FECHA: *24 Mayo 2023*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
**VIZCAINO ESCOBAR
CRISTIAN NORMAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
TULCAN
PIOTER**

No. **0401746391**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
BENAVIDES CUASAPAZ CARLA LORENA



CERTIFICADO de VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: CARCHI
CANTÓN: TULCAN
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PIOTER
ZONA:
JUNTA No. 0001 MASCULINO

VIZCAINO ESCOBAR CRISTIAN NORMAN

N° 75738428
CC N°: 0401746391

cne **2023**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

N. 100242165



SEXO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTIZ ESPINOSA
VERONICA TATIANA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
SAN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

JUAN CARLOS

MANCHENO VALLEJO



FORMACIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ORTIZ MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESPINOSA ROSA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

TULCAN

2016-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-04-22

E33337201



IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

Fecha. _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____ FECHA. _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO _____ Fecha. _____

POSESIÓN DEL CARGO

YO MARTINEZ REASCOS AXEL LENIN CON CEDULA DE CIUDADANÍA N 0401586995

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: TULCÁN

FECHA: 23 de junio de 2023

Funcionario



Responsable de Talento Humano

Razon: Siendo por tal que siendo el día del mes de de a las he procedido a notificar al señor (a) en su lugar de trabajo ubicado en de esta ciudad de Quito.

Ante la negativa de recibir la presente notificación, firmo con un testigo quien podrá dar fe de todo lo actuado.

F.....
NOMBRE:
NOTIFICADOR:
C.C.

F.....
NOMBRE:
TESTIGO:
C.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

040158699-5

LEYENDA
 CIUDADANÍA
 NATURAL
 MARTINEZ REASCOS
 AXEL LENIN
 LUGAR DE NACIMIENTOS
 WESABURA
 MANARA
 SAN FRANCISCO
 FECHA DE EMISIÓN: 1997-07-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 MARTINEZ PEREZ JORGE FABIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 REASCOS AGUILAR AMAYRA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 TULCAN
 2019-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2029-09-16




EM443V4242




000818010

CNE CERTIFICADO de VOTACIÓN
 11 de mayo de 2024

MARTINEZ REASCOS AXEL
 LENIN

PROVINCIA: CARCHI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: TULCAN
 PARROQUIA: TULCAN
 ZONA: 1
 JUNTA NO: 0006 MASCULINO



N: 98637337

040158699



0401586995



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VIZCAINO ESCOBAR CRISTIAN NORMAN, representante legal de la empresa CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI con RUC Nro. 0460027250001 y dirección BARRIO EL OLIMPICO. AV. RAFAEL ARRELLANO. SN. IMBABURA. FRENTE A LA LUBRICA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de octubre de 2023

Validez del Certificado 30 días



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
del Interior

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **04 de OCTUBRE del 2023**

Número de Certificado: **202300056569535P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **0401746391**

Apellidos y Nombres: **VIZCAINO ESCOBAR CRISTIAN NORMAN**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requirente del mismo.



GRAD. FREDDY OMAR GOYES SILVA
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Válido hasta el 02 de ENERO del 2024

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
del Interior

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: **04 de OCTUBRE del 2023**

Número de Certificado: **202300056569601P**

Tipo de Documento: **CEDULA DE IDENTIDAD**

No. de Identificación: **1002421699**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ ESPINOSA VERONICA TATIANA**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo.



GRAD. FREDDY OMAR GOYES SILVA
DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE POLICÍA JUDICIAL
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento firmado electrónicamente

Válido hasta el 02 de ENERO del 2024

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec>

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS**
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB15077040

Nombre: ORTIZ ESPINOSA VERONICA TATIANA
Número de documento: 1002421699
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) ORTIZ ESPINOSA VERONICA TATIANA con cédula de ciudadanía 1002421699, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
Esp. Mishell Carolina Rodríguez Latorre
DIRECTORA DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO

Notas.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Miércoles 4 de Octubre 2023 10:32

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB15077040

Fecha Emisión: Miércoles 4 de Octubre 2023 10:32
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Ministerio del Trabajo

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza
Código postal: 170506 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3614000
www.trabajo.gob.ec

